



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, NOVIEMBRE 05 DE 2009

TOMO I SESIÓN No 11

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA H. "LVII"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENCIA DIPUTADO FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA.

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA.

APERTURA DE LA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Comisión de diputados para que acompañen al frente del estrado a los Consejeros Suplentes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, señores Ambrosio Elías Bernal Alcántara y Eladio Valero Rodríguez y rindan su protesta de Ley.

Protesta de los señores Ambrosio Elías Bernal Alcántara y Eladio Valero Rodríguez, Consejeros Suplentes.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites, suscrito por los Ayuntamientos de los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen.

3.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio

amistoso para el arreglo de límites, suscrito por los Ayuntamientos de los Municipios de Calimaya y Metepec, México.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos al Código para la Biodiversidad del Estado de México.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, para su estudio y dictamen.

5.- Lectura y acuerdo conducente del oficio que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Licenciado Javier Domínguez Morales, por el que informa que recibió iniciativa sobre las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2010, formulada por el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

6.- Lectura y acuerdo conducente de los documentos remitidos por el Ayuntamiento de Ocotlán, en cumplimiento de la resolución de la Controversia Constitucional número 83/2007 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la solicitud de resolución de límites entre los Municipios de Ocotlán y Toluca, México. Se solicita la dispensa de la lectura de dos documentos sobre este asunto.

Es aprobada la dispensa de la lectura.

La Presidencia registra la solicitud de resolución y la remite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura y en su caso discusión de la propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con la integración de la Comisión Legislativa para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México, del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana.

La propuesta es aprobada por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

8.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de acuerdo para que el diputado Pablo Dávila Delgado sea el representante del Poder Legislativo, para integrar el Comité para la Atención del Adulto Mayor. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por unanimidad de votos.

La iniciativa de acuerdo es aprobada por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

Presidenta Diputada Cristina Ruíz Sandoval

9.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba la declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

10.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se aprueba la declaratoria de Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco, señalando que se agrega a los decretos de Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca y Valle Cuautitlán-Texcoco un transitorio cuarto.

Uso de la palabra los diputados Víctor Manuel Bautista López, Miguel Ángel Xolalpa Molina y Antonio García Mendoza.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

11.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los Estados, a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial de las Entidades Federativas, para que en sus presupuestos de egresos, cuenten con una asignación a favor de niñas, niños y adolescentes, enviado por Honorable Senado de la Republica, debiendo establecer políticas públicas y legislar con base en el interés superior de la infancia.

Se admite a trámite el Punto de Acuerdo y la Presidencia lo registra y lo remite a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, para su análisis.

12.- Lectura y acuerdo conducente del informe en relación con recientes hechos naturales que afectaron severamente los Municipios de Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos y Tultitlán, México.

La Presidencia señala que se tiene por enterada la Legislatura.

Sobre el mismo tema el diputado Arturo Piña García.

13.- Uso de la palabra por el diputado Guillermo César Calderón León a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del LXIV Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.

14.- Uso de la palabra por el diputado Martín Sobreyra Peña, para hablar sobre el tema del Agua.

15.- Uso de la palabra por la diputada Karina Labastida Sotelo para rendir homenaje póstumo al Licenciado Juan Camilo Mouriño Terrazo, con motivo de su primer aniversario luctuoso.

16.- Lectura y acuerdo conducente del oficio que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Licenciado Javier Domínguez Morales, por el que

se informa de la recepción de comunicados que remiten los Congresos de los Estados de Guanajuato, Hidalgo, Colima, San Luis Potosí, Tamaulipas, Chihuahua, Querétaro, Campeche; así como del Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a un comunicado del Sindicato Mexicano de Electricistas.

La Presidencia señala que se tiene por enterada la Legislatura y remite el escrito que suscriben los integrantes de Sindicato Mexicano de Electricistas a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis.

17.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Para dar inicio a la sesión de la “LVI” Legislatura en Pleno, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. (Pasa lista de asistencia).

¿Falta algún diputado de registrar su asistencia? ¿Falta algún diputado de registrar su asistencia?

Señor Presidente, esta Secretaría le comunica que del listado de asistencia se desprende la existencia de quórum, en consecuencia puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día jueves cinco de noviembre del año dos mil nueve.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Honorable Asamblea, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior
2. Protesta constitucional de dos Consejeros Suplentes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Ambrosio Elías Bernal Alcántara y Eladio Valero Rodríguez).

3. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los Ayuntamientos de los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los Ayuntamientos de los Municipios de Calimaya y Metepec, México, formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

5. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos al Código para la Biodiversidad del Estado de México, formulada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

6. Presentación de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción, formuladas por Ayuntamientos de los municipios del Estado de México.

7. Solicitud de resolución de conflicto de límites territoriales entre los Municipios de Oztolotepec-Toluca.

8. Propuesta para integrar la Comisión Legislativa para la Organización, Preparación y Celebración, en el Estado de México, del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, formulada por la Junta de Coordinación Política.

9. Iniciativa de acuerdo para designar un representante de la Legislatura, para fungir como Vocal en el Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor.

10. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba la declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

11. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba la declaratoria de Zona Metropolitana de Valle de Cuautitlán-Texcoco.

12. Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los Estados, a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial de las Entidades Federativas, para que en sus presupuestos de egresos cuenten con una asignación a favor de niñas, niños y adolescentes, debiendo establecer políticas públicas y legislar con base en el interés superior de la infancia.

13. Informe que rinde el Presidente de la Comisión Legislativa de Protección Civil, en relación con recientes hechos naturales que afectaron severamente los Municipios de Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos y Tultitlán, México.

14. Intervención del Diputado Guillermo César Calderón León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del LXIV Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.

15. Intervención del Diputado Martín Sobreya Peña, del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, tema relacionado con el agua.

16. Intervención de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para rendir Homenaje Póstumo al Licenciado Juan Camilo Mouriño Terrazo, con motivo de su Primer Aniversario Luctuoso.

17. Comunicados diversos dirigidos a la Legislatura.

18. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. La Presidencia pide a quienes estén de acuerdo en la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría, sea aprobada con carácter de orden del día, se sirvan expresarlo en votación económica, poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Señor Presidente, informo que la propuesta de orden del día, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Señoras y señores diputados, una vez que les fue distribuida la Gaceta Parlamentaria y publicándose en ella el acta de la sesión anterior; la Presidencia les pregunta si tienen alguna observación o comentario en relación con el acta de la sesión anterior.

“2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN”

Acta de la Sesión Deliberante de la “LVII” Legislatura del Estado de México, celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil nueve.

Presidente Diputado Luis Gustavo Parra Noriega

En la Cabecera Municipal del Municipio de Ixtapan de la Sal, México, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día veintiocho de octubre de dos mil nueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia agradece a las autoridades municipales de esta ciudad de Ixtapan de la Sal, al Maestro Hugo Andrés Hernández Vargas y al diputado Federal, Ignacio Rubí Salazar, la

hospitalidad y atenciones para poder llevar a cabo la sesión.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

La Presidencia solicita la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas y dictamen contenidos en el orden del día. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría disponga lo necesario a fin de que se inserte el texto íntegro en el Diario de Debates.

2.- El diputado Víctor Manuel Bautista López hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formulada por el diputado presentante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, para su estudio y dictamen.

La Presidencia agradece la asistencia de la Presidenta Municipal del Municipio de Tenancingo, Tanya Rellstab Carreto; del Subprocurador de Justicia del Estado de México, región Ixtapan de la Sal, Licenciado Alejandro Carmona; y de los regidores de Malinalco, Sarahí Pulido Arias, José Manuel Espinoza Estrada y Gloria Pérez Domínguez.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la iniciativa de Ley de Voluntad Anticipada y Asistencia Tanatológica en el Estado de México, formulada por el Licenciado Jaime Almazán Delgado, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

La Presidencia agradece la asistencia de los señores Alcaldes de los Municipios de Coatepec Harinas, Edgar Gerardo Díaz Álvarez e integrantes de su cabildo; de Temascaltepec, Hugo Ernesto Jaramillo Colín; del Municipio de Zacualpan, José Eduvigés Nava Altamirano; del Municipio de Tonatico, ciudadano José Luis Pedroza Beltrán; del Municipio de Zumpahuacán, Licenciado Miguel Ángel Vázquez Avendaño; asimismo, de los Regidores del Municipio de Zumpahuacán, María Vázquez López, Guadalupe Rosa Limón Torres, Eric Salomón García Nieto y Omar Velasco Mejía.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al oficio que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Licenciado Javier Domínguez Morales, por el que informa que recibió iniciativa sobre las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio 2010, formulada por el Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, México.

Asimismo, se da lectura al documento por el que, el Municipio de Atizapán de Zaragoza solicita una prórroga para la presentación ante la Legislatura del Estado de México, del Acta de Cabildo, sobre las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, con motivo de los hechos naturales que afectaron este municipio.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

5.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a las minutas de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pendientes de resolución por la "LVI" Legislatura.

La Presidencia registra las minutas y las remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

La Presidencia agradece la asistencia del Presidente Municipal de Joquicingo, Profesor Mariano Solano Orihuela.

6.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial en la forma siguiente: Consejeros Propietarios, Alejandro

Gumler Vieyra, Luis González Rivera, Heberto Gabriel Guzmán Gómez, Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Alejandro Barrera Villar, Laura Elena Del Moral Barrera y Uriel Galicia Hernández; y como Consejeros Suplentes: Ambrosio Elías Bernal Alcántara, Alfonso Martínez Reyes y Eladio Valero Rodríguez, formulada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Se solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata.

Sin que motiven debate la propuesta y proyecto de decreto, son aprobados por unanimidad de votos; y la presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Encontrándose en el Recinto Parlamentario los consejeros electos, la Presidencia comisiona a los diputados Miguel Ángel Xolalpa Molina, Adrián Fuentes Villalobos, Eynar de Los Cobos Carmona, Gerardo Hernández Tapia, David Domínguez Arellano y Constanzo de la Vega Membrillo, para que se sirvan recibirlos y acompañarlos al frente del estrado para que rindan su protesta de Ley.

Protesta de los Consejeros Propietarios, Alejandro Gumler Vieyra, Luis González Rivera, Heberto Gabriel Guzmán Gómez, Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Alejandro Barrera Villar, Laura Elena Del Moral Barrera y Uriel Galicia Hernández; y Consejeros Suplentes Ambrosio Elías Bernal Alcántara, Alfonso Martínez Reyes y Eladio Valero Rodríguez

7.- El diputado Marco Antonio Gutiérrez Romero hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado con motivo de la elección del Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, a favor del Maestro en Derecho Marco Antonio Morales Gómez.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Oscar Hernández Meza, Jael Mónica Fragoso Maldonado, Luis Antonio González Roldán, Cristina Ruíz Sandoval, Ricardo Moreno Bastida, Francisco Funtanet Mange y Horacio Enrique Jiménez López.

Suficientemente discutido el dictamen, es aprobado por mayoría de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo

y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Encontrándose en el Recinto Legislativo el Comisionado electo, la Presidencia comisiona a los diputados Francisco Funtanet Mange, Miguel Ángel Xolalpa Molina, Luis Antonio González Roldán, Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, Karina Labastida Sotelo y Juan Hugo de la Rosa García, para que se sirvan recibirlo y acompañarlo al frente del estrado para que formule su protesta de Ley.

Protesta del Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, Maestro en Derecho Marco Antonio Morales Gómez.

8.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al comunicado que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con la iniciativa de acuerdo mediante el cual se crea la Subcomisión de Estudio, Análisis y Expedición de Leyes que consolidan el Nuevo Sistema de Justicia Penal, formulada por la Diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La presidencia remite este asunto a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su análisis.

9.- El diputado Eynar de Los Cobos Carmona hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en la medida de lo posible emita el reglamento correspondiente del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, formulado por el diputado representante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, es aprobado por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

10.- El diputado Gregorio Escamilla Godínez hace uso de la palabra, para sumarse al reconocimiento del Gobierno Español a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sobre este mismo asunto, hacen uso de la palabra los diputados Constanzo de la Vega Membrillo, Guadalupe Mondragón González, Ignacio Samperio Montaña y José Francisco Barragán Pacheco.

11.- El diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, por el que se hace un exhorto al Gobierno Federal y al Gobierno Estatal, respecto de la promoción turística.

Sobre este mismo tema, hace uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina.

Por unanimidad de votos se admite a trámite el punto de Acuerdo; y la Presidencia la registra y la remite a la Comisión legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su análisis.

12.- El diputado Noé Barrueta Barrón hace uso de la palabra, para formular un pronunciamiento sobre el tema de migración.

Sobre este mismo tema, hace uso de la palabra el diputado Crisóforo Hernández Mena.

La Presidencia agradece la presencia del Presidente Municipal de Texcaltitlán, Javier Lujano Huerta.

13.- La Presidencia solicita a la Secretaría, disponga lo necesario para llevar a cabo la elección de los Vicepresidentes y de los Secretarios de la Legislatura que habrán de fungir durante el Tercer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones.

Una vez realizada la votación y el cómputo de la misma, la Presidencia declara que han sido electos como Vicepresidentes, los diputados Francisco Veladiz Meza y Cristina Ruíz Sandoval; y como Secretarios, los diputados Francisco Javier Funtanet Mange, Miguel Ángel Xolalpa Molina y Luis Antonio González Roldán; y solicita a la Secretaría comunicar dicha elección al Gobernador del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que faltó con justificación el diputado Edgar Castillo Martínez.

La presidencia agradece una vez más la asistencia de Presidentes Municipales, diputados Federales, autoridades municipales y estatales, así como de regidores, síndicos y funcionarios de los diferentes órdenes de gobierno; asimismo, del público en general.

14.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha y cita a los diputados para el día jueves cinco de noviembre del año en curso, a las once horas con treinta minutos.

Diputados Secretarios

Francisco Javier Funtanet Mange

Horacio Enrique Jiménez López

Yolitzi Ramírez Trujillo

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria, del acta de la sesión anterior, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. El acta de la sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. En cuanto al punto número 2, esta Presidencia se permite destacar, que quedó pendiente la protesta de los Consejeros Suplentes, del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, el señor Ambrosio Elías Bernal Alcántara y el señor Eladio Valero Rodríguez; por lo que con sujeción a lo previsto en el artículo 181 Fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, fueron convocados para este propósito y encontrándose presentes, atendiendo al precepto indicado sustanciamos su protesta correspondiente.

En consecuencia, se pide a los diputados Félix Adrián Fuentes Villalobos, Mary José Alcalá Izguerra, Juan Hugo de la Rosa, Horacio Jiménez y a la diputada Frago Jael Mónica, se sirvan acompañar a los Consejeros Suplentes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, indicado, hasta el frente de este estrado; y le pedimos al diputado Víctor Manuel González se integre esta Comisión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. La Secretaría solicita a

los asistentes al salón de sesiones sirvan ponerse de pie.

Consejeros Ambrosio Elías Bernal Alcántara, Eladio Valero Rodríguez, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo?

CONSEJEROS: AMBROSIO ELÍAS BERNAL ALCÁNTARA Y ELADIO VALERO RODRÍGUEZ. ¡Sí Protesto!

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Si no lo hicieran así la Nación y el Estado se lo demande.

Solicito a la Comisión acompañe a los señores a las afueras de este Recinto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para agilizar los trabajos de la Legislatura, esta Presidencia somete a la aprobación de la Asamblea la propuesta para dispensar la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas y dictámenes que integran el orden del día, y solicito a quienes estén por ello se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Se aprueba la dispensa de lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas y dictámenes y se pide a la Secretaría provea su inserción en el Diario de Debates.

La Presidencia, en atención al punto número 3 del orden del día, pide a la Secretaría de lectura a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los Ayuntamientos de los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México; formulada por el Titular del Ejecutivo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura,

por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los Ayuntamientos de los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 61 fracción XXV, establece que es facultad de la Legislatura del Estado, fijar los límites de los Municipios del Estado y resolver las diferencias que en esa materia se produzcan.

La Ley para la Creación de Municipios en el Estado de México, tiene por objeto regular los requisitos y procedimientos para la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se originen en esta materia.

El artículo 12, del ordenamiento legal antes invocado, establece que los municipios del Estado podrán arreglar entre sí por convenios amistosos, sus respectivos límites sometiéndolos a la H. Legislatura del Estado para su aprobación.

El acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso por el que se crea la Comisión de Límites del Estado de México, en su artículo primero establece que la Comisión es un órgano técnico y de consulta del Poder Ejecutivo en materia de conservación y demarcación de los límites del Estado y sus Municipios, así como poner a consideración del Ejecutivo del Estado los convenios amistosos para que, si lo estiman pertinente, lo sometan a consideración de la H. Legislatura Local.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 párrafo primero; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 113; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos primero párrafo segundo y tres, establecen que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular; teniendo como base en su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; que las facultades que la Constitución de la República y la del Estado otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva, y no habrá

autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado; que los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica propia, que están integrados por una población establecida en un territorio con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

Los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México, son parte integrante del Estado Libre y Soberano de México y como entidades jurídicas se constituyen como personas jurídicas colectivas con capacidades para ejercer derechos y obligaciones; por lo que voluntariamente decidieron resolver entre sí mediante convenio amistoso sus diferencias limítrofes de manera definitiva en la Comisión de Límite del Estado de México, en términos del artículo 12 de la Ley para la Creación de Municipios en el Estado de México.

La Comisión de Límites del Estado de México, a solicitud y con participación de los municipios interesados, efectuó las diligencias que consideró pertinentes recabando los informes y demás elementos que fueron necesarios para elaborar el plano topográfico y el proyecto de convenio amistoso. Documentos que se pusieron a consideración de los titulares de los Ayuntamientos de los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México, con fecha 27 de mayo de 2009; en el que se describe la línea limítrofe de ambos municipios. Los Ayuntamientos de los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México; en sesiones de cabildo de fecha 28 de mayo y 1 de junio de 2009, respectivamente, aprobaron el plano topográfico de límites entre ambos municipios.

Con base en la aprobación del plano referido y la aprobación de los respectivos cabildos, el 23 de junio de 2009 los Ayuntamientos de Chapultepec y Mexicaltzingo, México; celebraron un convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales; mediante el cual reconocen, ratifican y están de acuerdo con la línea divisoria que a continuación se describe:

El límite principia en el vértice número 1, siendo una varilla ubicada en la intersección de la zanja regadera de los ejidos de Chapultepec y los ejidos de Mexicaltzingo con prolongación del eje del canal de desagüe que es el punto trino que delimita a los Municipios de Metepec, Mexicaltzingo

y Chapultepec, al Sur de la mojonera, de referencia ubicada a 6.90 metros aproximadamente; el límite continúa con su rumbo S-W, siguiendo la zanja regadera que delimita el ejido de Chapultepec y el fraccionamiento Jardines de Santa Teresa, y el ejido de Mexicaltzingo, pasa por el vértice número 2, donde se incorpora a un canal de desagüe hasta llegar al vértice número 3 con una distancia aproximada de 1,542.355 metros, siendo una mojonera ubicada al sur de la carretera que sirve de libramiento al pueblo de San Miguel Chapultepec y comunica al fraccionamiento de Jardines de Santa Teresa; el límite continúa con rumbo S/E siguiendo el lindero de las pequeñas propiedades de Chapultepec y propiedades de Mexicaltzingo, pasa por los vértices número 4, 5 y 6 hasta llegar al vértice número 7, con una distancia aproximada de 383.237 metros, siendo una mojonera ubicada junto a una barda que delimita el parque recreativo de Chapultepec; el límite continúa con rumbo N/W, sube al cerro de Chapultepec en donde sigue con rumbo S-W y más adelante continúa con rumbo N-W, pasando por el lindero de las pequeñas propiedades del pueblo de San Miguel Chapultepec del municipio del mismo nombre y el lindero de las pequeñas propiedades del Municipio de Mexicaltzingo, pasa por los vértices número 8, 9 y 10 que es una mojonera ubicada en el lado oriente del camino de terracería, el vértice número 11 es otra mojonera ubicada en lado oriente de la carretera a Metepec, hasta llegar al vértice número 12 con una distancia aproximada de 2,020.804 metros, siendo una mojonera ubicada en el lado poniente, que sirve de desagüe a las aguas pluviales y es punto trino entre los Municipios de Chapultepec, Mexicaltzingo y Calimaya.

La línea de límite antes definida tiene una longitud aproximada de 3,946.396 metros.

Los lados que definen la porción descrita tienen los rubros, los rumbos, distancias y coordenadas siguientes que se expresan en la presente iniciativa.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN													
EST	P.V.	POLIGONO				RUMBO	DISTANCIA	V.	Y	X			
		°	′	″	°								
1	2	314	19	53	S	2	43	50	W	834.723	1	2,125,457.758	441881.973
2	3	180	53	30	S	3	37	20	W	707.632	2	2,124,623.983	441842.207
3	4	117	32	2	S	58	50	38	E	132.048	3	2,123,917.765	441797.500
4	5	217	13	19	S	21	37	19	E	98.019	4	2,123,849.447	441910.502
5	6	176	23	1	S	25	14	18	E	44.542	5	2,123,758.325	441946.620
6	7	191	4	12	S	14	10	6	E	108.628	6	2,123,718.035	441965.612
7	8	290	59	44	N	83	10	22	W	379.680	7	2,123,612.711	441992.201
8	9	172	53	42	S	89	43	20	W	132.450	8	2,123,657.846	441615.213
9	10	184	34	1	N	85	42	39	W	558.397	9	2,123,657.204	441482.765
10	11	179	25	17	N	86	17	22	W	646.764	10	2,123,698.966	440925.932
11	12	181	19	11	N	84	58	11	W	303.513	11	2,123,740.823	440280.524
										3946.396	12	2,123,767.435	439978.180

En este orden de ideas los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México, a través de la Comisión de Límites, convinieron solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado, para que por su conducto se someta a la aprobación de esa H. Legislatura del Estado, el convenio amistoso suscrito entre ambos Ayuntamientos para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 14 y 16 de la Ley para la Creación de Municipios en el Estado de México.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General del Gobierno del Estado de México.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto, por lo que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites Territoriales, suscrito por los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México, a fin de que si la estiman correcta, se apruebe en sus términos. Reitero usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

**SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(Rúbrica)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA
(Rúbrica)

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México, el 23 de junio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe en un 50% cada uno en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Municipios de Chapultepec y Mexicaltzingo, México, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que uno los territorios

sus artículos 1, párrafo segundo y 3, establece que los municipios adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular teniendo como base su división territorial y su organización política y administrativa del Municipio Libre; que las facultades que la Constitución de la República y la del Estado, otorgan al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Los municipios se encuentran investidos de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su Hacienda Pública.

Los municipios de Calimaya y Metepec, son parte integrante del Estado Libre y Soberano de México y como entidades jurídicas, se constituyen como personas jurídico-colectivas, con capacidad de derechos y obligaciones por lo que voluntariamente decidieron resolver entre sí, mediante convenio amistoso sus diferencias limítrofes de manera definitiva y que la Comisión de Límites del Estado de México, en términos del artículo 12 de la Ley para la Creación de Municipios en el Estado de México.

En ese orden de ideas, los municipios de Calimaya y Metepec, a través de la Comisión de Límites, convinieron en solicitar al Ejecutivo del Estado, para que por su conducto se someta a la aprobación de esa H. Legislatura del Estado, su convenio amistoso para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 14 y 16 de la Ley para la creación de Municipios en el Estado de México.

La Comisión de Límites del Estado de México, a solicitud y con la participación de los municipios interesados, efectuó las diligencias que consideró pertinentes, recabando informes y demás elementos que fueron necesarios para elaborar un plano topográfico y el proyecto de convenio amistoso; documentos que se pusieron a la consideración de los titulares de los Ayuntamientos y de los municipios de Calimaya y Metepec, con fecha 13 de agosto del 2007, respectivamente, en el que se describe la línea limítrofe de ambos Municipios.

Los ayuntamientos de los municipios de Calimaya y Metepec, en sesiones de cabildo de fechas 15 y 24 de agosto de 2007, aprobaron el plano topográfico de límites entre ambos municipios. Con base en la aprobación del plano referido y la aprobación de los respectivos cabildos, el 1 de Octubre de 2007 los ayuntamientos de Calimaya y Metepec, celebraron convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales, mediante el cual reconocen y ratifican y están de acuerdo con la línea divisoria, cuadros de construcción y polígonos que se describen en esta iniciativa.

El límite principia en el vértice numero 1, siendo punto trino ente los municipios de Metepec, Toluca y Calimaya ubicado en el centro del arroyo Agua Bendita; el límite continúa con rumbo N-E por la división de las propiedades de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec y las propiedades de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 2, con una distancia aproximada de 245.97 metros, ubicado en una besana que delimita las propiedades antes mencionadas ; el límite continua con rumbo S-W por una besana que delimita las propiedades del pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco y el fraccionamiento Banus 360 en territorio del municipio de Metepec y propiedades del pueblo de Santa maría nativitas, municipio de Calimaya, pasa por el vértice número 3, hasta llegar al vértice número 4, con una distancia aproximada de 349.42 metros, ubicado en la unión de dos besanas que delimitan las propiedades antes mencionadas; el límite continua con rumbo N-E siguiendo la besana que delimita al fraccionamiento Banus 360 en la jurisdicción del municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas en la jurisdicción de Calimaya hasta el vértice número 5, con una distancia aproximada de 479.90 metros, ubicado en una zanja y la barda del fraccionamiento Banus 360 en la parte S-E y N-W del mismo fraccionamiento; el límite continúa con rumbo S-W por la delimitación del fraccionamiento Banus 360 en la jurisdicción del municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas en la jurisdicción del municipio de Calimaya hasta el vértice número 6, con una

distancia aproximada de 129.16 metros, ubicado en el centro del arroyo Tepopuli o Pajaritos; el límite continúa con rumbo N-E por el centro del arroyo Tepopuli o Pajaritos que sirve como límite al fraccionamiento Banus 360 en la jurisdicción del municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas en la jurisdicción del municipio de Calimaya hasta el vértice número 7, con una distancia aproximada de 166.05 metros, ubicado en el centro del arroyo Tepopuli o Pajaritos; el límite continúa con rumbo S-E por la división de las propiedades del pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec y propiedades del pueblo de Santamaría Nativitas, municipio de Calimaya, pasa por el vértice número 8, hasta el vértice número 9, con una distancia aproximada de 114.95 metros, ubicado en la división de las propiedades antes mencionadas; el límite continúa con rumbo N-E hasta el vértice número 10, después sigue con rumbo N-W hasta el vértice número 11, continúa con rumbo N-E hasta el vértice número 12, nuevamente sigue con rumbo N-W hasta el vértice número 13, continúa con rumbo N-E hasta el vértice número 14, posteriormente sigue con rumbo S-W hasta el vértice número 15, esta fracción del límite se encuentra bien definida por unas piedras semienterradas y delimitan las propiedades del pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, con una distancia aproximada de 601.93 metros, ubicado en el lado Poniente de un árbol de capulín, el límite continúa con rumbo N-E pasa por los vértices número 16, 17 hasta el vértice número 18 los cuales delimitan las propiedades del pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, con una distancia aproximada de 236.00 metros, ubicado en un camino de terracería y una besana que sirve de entrada de vehículos; el límite continúa con rumbo S-E por la entrada de vehículos y posteriormente por una besana que delimita las propiedades del pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 19 con una distancia aproximada

de 108.27 metros, ubicado en la unión de dos besanas; el límite continúa con rumbo N-E por la besana que delimita las propiedades del pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 20, con una distancia aproximada de 221.05 metros, ubicado en la barda o esquina Noroeste de una casa del pueblo de Santa María Nativitas; el límite continúa con rumbo S-W por la barda de la casa y posteriormente por una malla de alambre que delimita las propiedades de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 21, con una distancia aproximada de 56.02 metros, ubicado en la esquina de la malla de alambre; el límite continúa con rumbo N-E siguiendo la malla de alambre y después de cruzar la carretera que conduce al Zoológico de Zacango se llega al vértice número 22 con una distancia aproximada de 115.45 metros, ubicado en la orilla Poniente de la calle Simón Bolívar que conduce al pueblo de Santa María Nativitas; el límite continúa con rumbo N-E por el lado Poniente de la calle de acceso al pueblo de Santa María Nativitas hasta el vértice número 23, posteriormente sigue con el mismo rumbo N-E por el lado Oriente de la carretera a Zacango hasta el vértice número 24, con una distancia aproximada de 214.65 metros, ubicado en la orilla Oriente de la carretera a Zacango; el límite continúa con rumbo N-E y después de cruzar una calle de acceso al pueblo de Santa María Nativitas el límite continúa por un callejón sin nombre después se incorpora a una besana pasa por el vértice número 25, hasta llegar al vértice número 26, con una distancia aproximada de 324.55 metros, ubicado en una besana que divide las propiedades del Rancho Regina, municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas al Norte del Panteón, del municipio de Calimaya; el límite continúa con rumbo N-E por la división de las propiedades del Rancho Regina, municipio de Metepec y las propiedades del señor Albino Bobadilla del pueblo de Santa Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 27, con una distancia aproximada de 140.12 metros, ubicado en

la división de las propiedades antes mencionadas; el límite continúa con rumbo S-E por la besana que divide las propiedades del Rancho Regina, municipio de Metepec y las propiedades del señor Albino Bobadilla del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 28, con una distancia aproximada de 94.97 metros, ubicado en la división de las propiedades antes mencionadas; el límite continúa con rumbo S-W por la división de las propiedades del Rancho Regina, municipio de Metepec y las propiedades del señor Albino Bobadilla del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 29, con una distancia aproximada de 77.81 metros, ubicado en un árbol de Tepozán que se localiza en la división de las propiedades antes mencionadas; el límite continúa con rumbo N-E por la besana que divide las propiedades del Rancho Regina, municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 30, con una distancia aproximada de 189.94 metros, siendo un árbol de capulín que se ubica en la división de las propiedades antes mencionadas; el límite continúa con rumbo S-W por una besana hasta el vértice número 31, con una distancia aproximada de 43.60 metros, siendo un árbol de tepozán ubicado en la besana que divide las propiedades del Rancho Regina y del Rancho El Carmen, municipio de Metepec y propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya; el límite continúa con rumbo S-E siguiendo una besanas que divide las propiedades del Rancho El Carmen, municipio de Metepec y propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 32, con una distancia aproximada de 542.64 metros, ubicado en la besana que delimita las propiedades antes mencionadas; el límite continúa con rumbo N-W por una besana hasta el vértice número 33, con una distancia aproximada de 48.34 metros, ubicado en la unión de la besana y una zanja en el lado Poniente de un árbol de capulín; el límite continúa con rumbo N-E por una zanja que divide las propiedades del Rancho el Carmen, municipio de Metepec y propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 34, con una

distancia aproximada de 101.23 metros, ubicado en la misma zanja antes mencionada, el límite continúa rodeando una propiedad con rumbo S-E hasta el vértice número 35, después con el mismo rumbo S-E hasta el vértice número 36 y posteriormente con rumbo N-W hasta el vértice número 37, que suma una distancia aproximada de 133.97 metros, estos puntos delimitan las propiedades del Rancho El Carmen, municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya; el límite continúa con rumbo N-E por la zanja divisoria de las propiedades del Rancho El Carmen, municipio de metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas , municipio de Calimaya hasta el vértice número 38, con una distancia aproximada de 121.45 metros, siendo una mojonera antigua ubicada al final o principio de una zanja y una besana; el límite continúa con rumbo S-E siguiendo una besana que delimita las propiedades del Rancho El Carmen conocidas como el paraje Las Parcelas, municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya hasta el vértice número 39, con una distancia aproximada de 243.07 metros, ubicado en la besana divisoria y un camino de terracería; el límite continúa con rumbo N-E siguiendo el camino de terracería que delimita las propiedades del Rancho El Carmen denominadas Las Parcelas, municipio de Metepec y las pequeñas propiedades del municipio de Calimaya hasta el vértice número 40 con una distancia aproximada de 507.52 metros, ubicado en la unión del camino de terracería y una besana; el límite continúa con rumbo S-W por la besana que delimita las propiedades del Rancho El Carmen denominadas Las Parcelas, municipio de Metepec y las propiedades denominadas paraje El Aguacate, del municipio de Calimaya hasta el Vértice número 41, con una distancia aproximada de 205.40 metros, ubicado en la unión de las besanas; el límite continúa con rumbo N-E por la división de las propiedades después por una zanja que delimita las propiedades denominadas Las Parcelas, municipio de Metepec y las propiedades denominadas El Aguacate, municipio de Calimaya hasta el vértice número 42, con una distancia aproximada de 165.98 metros, ubicado en una vuelta o esquina de la misma zanja;

el límite continúa con rumbo N-W por el centro de la zanja hasta el vértice número 43, con una distancia aproximada de 20.23 metros, ubicado en la vuelta o esquina de la misma zanja; el límite continua con rumbo S-W siguiendo el centro de la zanja que delimita las propiedades denominadas Las Parcelas, municipio de Metepec y las propiedades del pueblo de Santa María Nativitas denominadas El Aguacate, municipio de Calimaya hasta el vértice número 44, con una distancia aproximada de 208.59 metros, siendo punto trino entre los municipios de Metepec, Calimaya y Mexicaltzingo, ubicado en la prolongación del centro de la zanja y el centro del canal o arroyo de agua negras sin nombre, cabe mencionar que en la línea de límites antes descrita se colocaron en los puntos estratégicos unas varillas de diferentes medidas.

La línea limítrofe de Calimaya- Metepec tiene una longitud aproximada de 6208.23 metros.

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
POLIGONO**

EST.	P.V.	°	ÁNGULO	“	RUMBO	°	’	“	DISTANCIA	V.	Y	X	
1	2	348	3	12	N	85	58	17	E	245.97	1	2125183.533	431998.668
2	3	279	22	19	S	5	20	36	W	159.54	2	2125200.814	432244.035
3	4	177	13	13	S	2	33	49	W	189.88	3	2125041.969	432229.178
4	5	85	52	8	N	88	25	57	E	479.90	4	2124852.281	432220.685
5	6	272	15	25	S	0	41	22	W	129.16	5	2124865.408	432700.401
6	7	82	51	18	N	83	32	40	E	166.05	6	2124736.262	432698.847
7	8	249	52	42	S	26	34	38	E	69.59	7	2124754.932	432863.847
8	9	200	40	11	S	5	54	27	E	45.36	8	2124692.697	432894.981
9	10	89	12	3	N	83	17	36	E	133.22	9	2124647.574	432899.650
10	11	95	20	40	N	1	21	44	W	65.37	10	2124663.133	433031.962
11	12	259	1	45	N	77	40	1	E	101.98	11	2124728.485	433030.408
12	13	96	28	16	N	5	51	43	W	61.00	12	2124750.267	433130.033
13	14	269	36	40	N	83	44	57	E	114.32	13	2124810.949	433123.803
14	15	276	57	38	S	0	42	35	W	126.04	14	2124823.396	433237.440
15	16	80	52	3	N	81	34	38	E	42.49	15	2124697.362	433235.879
16	17	128	57	47	N	30	32	25	E	70.46	16	2124703.586	433277.912
17	18	181	33	6	N	32	5	31	E	123.05	17	2124764.268	433313.714
18	19	320	28	32	S	7	25	57	E	108.27	18	2124868.519	433379.090
19	20	97	1	43	N	89	35	46	E	221.05	19	2124761.156	433393.096
20	21	270	24	14	N	0	0	0	W	56.02	20	2124762.714	433614.141
21	22	86	8	8	S	0	0	0	W	56.02	21	2124706.698	433614.141
22	23	108	4	6	N	86	8	8	E	115.45	22	2124714.479	433729.332
23	24	196	24	27	N	14	12	14	E	133.22	23	2124843.625	433762.020
24	25	238	56	12	N	30	36	41	E	81.43	24	2124913.707	433803.485
25	26	174	6	58	N	89	32	53	E	197.69	25	2124915.266	433803.485
26	27	98	14	43	N	83	39	51	E	126.86	26	2124929.266	434001.172
27	28	269	1	52	S	1	54	34	E	140.12	27	2125069.306	434127.262
28	29	270	12	35	S	89	3	34	E	94.97	28	2125067.747	434131.931
29	30	87	54	39	N	1	9	1	W	77.81	29	2124989.953	434226.887
30	31	272	59	27	S	89	3	40	E	189.94	30	2124993.065	434225.325
31	32	88	46	2	S	2	3	7	W	43.60	31	2124949.495	434415.237
32	33	85	29	9	S	89	10	51	E	542.64	32	2124941.738	434413.676
33	34	271	56	0	N	3	41	42	W	48.34	33	2124989.973	434956.265
34	35	269	42	34	N	88	14	18	E	101.23	34	2124993.085	434953.150
					S	2	3	8	E	43.59	35	2124949.520	435054.328

35	36	92	3	54	S	89	59	14	E	45.14	36	2124949.510	435055.889
36	37	86	2	19	N	3	56	55	W	45.24	37	2124994.638	435101.029
37	38	272	28	7	N	88	31	12	E	121.45	38	2124997.775	435097.914
38	39	268	32	37	S	2	56	11	E	243.07	39	2124755.022	435219.328
39	40	88	21	51	N	85	25	40	E	507.52	40	2124795.480	435231.780
40	41	275	0	20	S	0	25	60	W	205.40	41	2124590.089	435737.685
41	42	89	7	1	N	89	33	1	E	165.98	42	2124591.392	435736.132
42	43	90	26	59	N	0	0	0	W	20.23	43	2124611.621	435902.110
43	44	270	0	1	S	89	59	59	E	208.59	44	2124611.620	436110.696

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites Territoriales, suscrito por los municipios de Calimaya y Metepec.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAFIO EFECTIVO.

NO REELECCIÓN

**GOBERNADO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO

(Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE GOBIENO

DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ

TREVIÑO

(Rúbrica)

PROYECTO DE DECRETO

**LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 61 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites Territoriales, celebrado el 1 de Octubre de 2007, por los municipios de Calimaya y Metepec.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los municipios de Calimaya y Metepec, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe en un 50% cada uno en los puntos estratégicos que señalen por conducto de

los representantes que designen para tal efecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los días del mes de del año dos mil siete.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Se registra la iniciativa y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI y los artículos 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se encomienda a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio.

En términos del punto número 5 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, quien presentará la iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos al Código para la Biodiversidad del Estado de México, formulada por el propio diputado.

**DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.
DIPUTADOS DE LA “LVII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTES.**

En ejercicio de las facultades que nos confiere lo establecido por los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 68, 70 y 73 de su Reglamento, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por mi conducto sometemos a consideración de la H. Asamblea la siguiente iniciativa de decreto, que adiciona al artículo 4.6 las fracciones VI y VII; un artículo 4.33 Bis al artículo 4.45 las fracciones VII Bis y XI Bis; el artículo 4.47 Bis y 4.47 Bis 1, del Código para la Biodiversidad del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Escribió Sigmund Freud que “Nuestros contemporáneos han llegado a tal extremo en el dominio de las fuerzas elementales, que con su ayuda les sería fácil exterminarse mutuamente hasta el último hombre. Bien lo saben y de ahí buena parte de su presente agitación, de su infelicidad y su angustia”

Las palabras de este autor encierran una de las más profundas y presentes contradicciones de la humanidad, el acelerado proceso de desarrollo tecnológico, la búsqueda por dominar las fuerzas naturales y aprovecharlas para transformar nuestra realidad y modificar las condiciones de existencia, propiciando una realidad más cómoda y confortable para todos, acompañada de una seguridad cobijada por nuestra propia capacidad de destrucción masiva; tendencias que nos conducen a satisfacer necesidades emergentes, sin medir el impacto que generamos a un entorno cuya renovación no corre al mismo ritmo del desarrollo de las fuerzas productivas que se rezaga ante el avance de la ciencia y la técnica, subordinadas al constante cambio.

Si bien, la edad moderna vino acompañada del uso de productos sintéticos derivados del plástico, que redujeron los costos de producción,

mejorando las condiciones de presentación de productos, pero destacándose ante todo por su accesibilidad al margen de ello, el deterioro del ambiente, el incremento de los niveles de contaminación y el daño generado a nuestro entorno, han sido sumamente elevados, de tal forma que el alto beneficio obtenido en un ritmo de vida vertiginoso, práctico, materializado, que va acompañado por un costo ambiental de proporciones insospechadas.

Según diferentes cálculos, cerca del 90% de las bolsas de plástico acaban su vida en vertederos y se fabrican en el mundo en promedio unas 150 por persona al año. Las bolsas de plástico son perjudiciales para el medio ambiente por varios motivos, la naturaleza no biodegradable del plástico con que se fabrica, así como por el hecho de que la manufactura del polietileno se haga a partir de combustibles fósiles, con la consiguiente emisión de gases contaminantes.

La bolsa de plástico es símbolo de la comodidad, nos sirve entre cientos de usos, para transportar una gran variedad de productos, como recipientes de la basura, hasta para recoger los desechos de las mascotas. Desgraciadamente, este instrumento altamente disponible y de enorme utilidad es, también, un símbolo de la degradación ambiental.

Las bolsas plásticas, con su gran ubicuidad, han invadido todos los rincones de nuestro planeta, las encontramos en los parques públicos, en las calles; en medio del campo, en los diferentes hábitats, incluyendo las zonas de más difícil acceso como el desierto, la selva o la alta montaña; engarzadas en las ramas de un árbol o en un cable de luz; flotando en el aire, vagando por los ríos, quebradas, lagos y mares.

De acuerdo con la sociedad “Océano Azul, para la conservación del mar”, 46 mil pedazos de basura plástica flotan en cada milla cuadrada de superficie del mar y cerca de 100 mil mamíferos marinos y 1 millón de aves mueren anualmente al ingerirlos o quedar atrapados en su trama.

Lo más grave es que las bolsas de plástico, al ser productos derivados del petróleo y gas, tiene una vida estimada de 1,000 años, antes de romperse en pequeñas partículas tóxicas. Así la invasión de

la basura presenta una alarmante senda de acumulaciones del futuro. Datos proporcionados por la Agencia Ambiental de los Estados Unidos, permiten advertir que en la actualidad se producen en el mundo entre 500 mil millones y 1 billón de bolsas de plástico por año.

Una de las alternativas más simples ante este problema, consiste en propiciar su sustitución por bolsas de papel; sin embargo, si se comparan las bolsas de papel con las de plástico, se observa que producir y transportar bolsas de papel, es aún más contaminante en algunos aspectos, debido al uso de los árboles para su elaboración, la energía utilizada para transformar las celulosas y la pasta de papel, los productos químicos usados a escalas industriales, sin incluir aquí lo mayores costos por concepto de transporte de las mismas, ya que las bolsas de papel ocupan un volumen mucho mayor.

En la actualidad se desarrollan materiales plásticos biodegradables que tratan de resolver el problema ambiental causado por las bolsas de plástico comunes, productos innovadores como Ecoflex alemán o las neobolsas de origen francés, incluso son bolsas fabricadas por un bioplástico que derivan del almidón del maíz, pero es difícil igualar las ventajas del plástico tradicional, por su bajo costo, impermeabilidad, facilidad de producción, resistencia en bajos espesores, inerte a los alimentos, entre otras características. Por lo que la salida de ese complejo problema sólo podrá esbozarse con la creatividad humana que nos permite identificar alternativas que modifiquen los patrones de consumo, fomentando la responsabilidad y la conciencia ecológica.

Algunos países han intentado fomentar la disminución voluntaria de su uso por parte de los consumidores y comerciantes, incluyendo su reemplazo por sustitutos. El fracaso ha sido colosal: así por ejemplo, en los Estados Unidos su utilización se multiplicó por 5 entre los años de 1980 y 2005, hasta ascender hoy a 100 mil millones de bolsas de plástico anuales, de las cuales sólo se recicla el 1%; el resto va a parar a los rellenos sanitarios o a contaminar el espacio que nos circunda.

El fracaso del voluntarismo ha motivado a numerosos gobiernos a expedir regulaciones de cumplimiento obligatorio. En el año 2001, Irlanda

estableció un impuesto a la bolsa de plástico que disminuyó su consumo en un 90%.

Por su parte, Taiwán, no permite a los supermercados su suministro gratuito y el Reino Unido se ha propuesto prohibirlas. Durante los últimos años se ha dado un crecimiento movimiento para limitar su uso en las ciudades de Estados Unidos, como en San Francisco, Boston, Baltimore y Nueva York, urbe esta última, que impuso a todos los grandes almacenes y tiendas de autoservicio, la obligación de recolectarlas y reciclarlas.

Estas no son disposiciones que sólo puedan instrumentarse en las sociedades altamente desarrolladas, al contrario, es importante destacar y reconocer el esfuerzo de muchos países en desarrollo que están dando la batalla por la preservación de nuestro medio ambiente, entre los que destacan: Bangladesh, China, Kenia, Sudáfrica, Tailandia.

En China se prohibió la manufacturación, venta y uso de bolsas de plástico con un espesor menor a .0098 pulgadas o las típicas bolsas de mercado; así como el suministro gratuito de aquellas de mayor espesor. La regulación expedida a finales de 2008, exhorta a los ciudadanos para que “retornen a las bolsas de tela y los canastos para mercar”.

En nuestro país, la ciudad de México ha sido pionera en la elaboración de estas disposiciones a través de las reformas aprobadas por la Asamblea Legislativa, a su Ley de Residuos Sólidos, decretada a principios de año y que entró en vigor el pasado mes de agosto.

Uno de los principales compromisos que se derivan como consecuencia de las amplias colindancias que compartimos con la capital de la República, con la que conformamos la zona metropolitana del Valle de México, declarada como tal el 22 de diciembre de 2005, por su gobierno local y el de nuestra entidad, es la necesidad de que nuestras disposiciones legales vayan homologadas paulatinamente.

La zona metropolitana del Valle de México es la más extensa y densamente poblada del país, y una de las de mayor envergadura a nivel mundial, en consecuencia, es deber de esta Legislatura reconocer que los nobles efectos de la medida de

alto impacto emprendida con nuestros vecinos, tendrían pocos efectos si no se acompaña por disposiciones similares en nuestra entidad, que impiden que las bolsas de plástico, que se regalan en las tiendas del territorio mexiquense, sean trasladadas por el viento a la capital del País, vulnerando los importantes alcances de esa disposición.

Pero, además, de aprobarse la iniciativa que presentamos a su digna consideración, estaremos dando pasos firmes y contundentes para hacer del Estado de México una de las entidades que escuche la conciencia ecológica detentada por una sociedad civil, cuya creciente preocupación por el respeto al medio ambiente, la restauración y recuperación del mismo, pero sobre todo, identificada por un genuino proceso por construir modelos alternativos de convivencia, que nos permitan armonizar el avance de las ciencias y la tecnología, con una renovada noción de la identidad que compartimos los seres vivos y el entorno en que históricamente existimos.

La aprobación de esta iniciativa, permitirá avanzar en el proceso por establecer disposiciones que fomenten el desarrollo sostenido, bajo principios de participación democrática de la sociedad y en la atención de los acuciantes problemas actuales.

En atención a lo anterior, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la presente iniciativa de decreto, mediante la cual adiciona al Código para la Biodiversidad del Estado de México, en el tenor del proyecto de decreto que se anexa, para que si así lo estiman pertinente, se apruebe en sus términos.

Muchas gracias.

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Se adicionan al artículo 4.6. las fracciones VI y VII; un artículo 4.33. Bis; al artículo 4.45. las fracciones VII Bis y XI Bis; el artículo 4.47. Bis y 4.47. Bis 1, del Código para la

Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 4.6. ...

I. a V. ...

VI. Elaborar, difundir y aplicar un programa de sustitución de plásticos, con el fin de reducir el consumo de bolsas, envases, embalajes o empaques de plástico no biodegradable que se utilicen en establecimientos mercantiles y que se entregan para contención, transporte y envase de mercancías;

VII. Informar y fomentar la educación de los habitantes del estado sobre el impacto negativo que producen los plásticos no biodegradables en el ambiente.

Artículo 4.33. Bis. A través del programa de sustitución de plásticos, la Secretaría procurará evitar que en la transportación, contención y envase de materiales, así como en el manejo de residuos sólidos se utilicen materiales no biodegradables.

Artículo 4.45. ...

I. a VII. ...

VII Bis. Fijar propaganda comercial o política en el equipamiento urbano destinado a la recolección de los residuos sólidos, así como fijar en los recipientes u otro mobiliario urbano destinado al depósito y recolección colores alusivos a algún partido político;

VIII. al XI. ...

XI. Bis. Otorgar a título gratuito bolsas de plástico en los establecimientos mercantiles;

XII. a XV. ...

...

Artículo 4.47. Bis.- Los establecimientos mercantiles no podrán otorgar a título gratuito para

la transportación, contención y envase de los productos y/o servicios que presten ó comercialicen bolsas de plástico.

Artículo 4.47. Bis1.- Los establecimientos mercantiles, productores, prestadores de servicios y comerciantes podrán utilizar materiales de plástico únicamente en los casos que por cuestiones de asepsia o conservación de alimentos o insumos no resulte factible el uso de tecnologías biodegradables como sustitutos.

La utilización de bolsas de plástico sólo será permitida en caso de que sean creadas bajo procedimientos tecnológicos que les den la cualidad de biodegradables.

El reglamento y las normas que en su caso emita la Secretaría, determinarán los estándares tecnológicos que las bolsas de plástico deberán cumplir para contar con la característica de biodegradables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a los noventa días naturales siguientes al de su publicación en la Gaceta Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO.- Las sanciones por la violación a disposiciones del presente decreto se aplicarán a los doce meses siguientes de su entrada en vigor.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa de sustitución de plástico a que hace referencia el presente decreto deberá crearse con la participación de la comunidad científica y académica a través de las instituciones de educación superior localizadas en la entidad, el sector productivo, asociaciones civiles y organismos representativos

en un término máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- La Legislatura del Estado deberá implementar una campaña permanente para dar a conocer a la ciudadanía en general, los derechos y obligaciones que se derivan por la entrada en vigor del presente decreto. Para tal fin, se deberá prever en el Presupuesto de Egresos una partida suficiente para poder llevar a cabo acciones de promoción y publicidad en medios electrónicos e impresos.

ARTÍCULO SEXTO.- El Gobierno del Estado de México a través de las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Económico, deberán implementar un programa de apoyos a efecto de que las empresas que actualmente producen las bolsas y empaques de plástico, puedan adecuar las tecnologías que tienen a efecto de atender las demandas ambientales y legales implementadas en la presente reforma.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El Gobierno del Estado de México y sus municipios efectuarán una amplia campaña de difusión del presente decreto.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Gobernador del Estado deberá actualizar las disposiciones reglamentarias a más tardar noventa días después de la entrada en vigor del presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los _____ días del mes de _____ de dos mil nueve.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Gracias diputado.

Se registra la iniciativa y con fundamento en preceptuado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI; y los artículos 51, 57, 59 y 82, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México,

se remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental para su estudio.

Para continuar con el punto número 6, pido a la Secretaría dé lectura al documento que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo, por el que informa de la recepción de las propuestas formuladas por diversos ayuntamientos de los municipios, sobre las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción, para su atención ante la “LVII” Legislatura del Estado de México.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Papelería membretada de la “LVII” Legislatura del Estado de México.

“2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación”:

Toluca de Lerdo, México, a 5 de noviembre de 2009.

**DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
PRESIDENTE DE LA H. “LVII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Me permito dirigirme a usted para comunicarle que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, recibió proyecto de Tabla de Valores Unitario de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2010 del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos precedentes.

Sin otro particular le reitero mi elevada consideración.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS**

LIC. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES
Es cuanto Presidente.

**PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER
VELADIZ MEZA.** Gracias señor Secretario.

La Presidencia acuerda el registro del documento, su acuse de recibo y se tiene por enterada la “LVII Legislatura de su contenido.

Asimismo con fundamento en lo preceptuado en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXI, y los artículos 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remiten las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal para su estudio.

Con apego al punto número 7, la Presidencia se permite comunicar que en su oportunidad, esto es, en la “LIII” Legislatura, el Ayuntamiento del Municipio de Oztolotepec, solicitó se iniciara procedimiento y resolviera conflicto de límites existentes entre este municipio y el Municipio de Toluca, por el inmueble que ocupa el denominado Rancho San Blas de la Exhacienda Santín.

Por lo que, en acatamiento a la resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con la Controversia Constitucional número 83/2007; la “LVII” Legislatura se aboca a la atención correspondiente, por lo que solicitó a la Secretaría dé lectura de los escritos del citado Ayuntamiento del Municipio de Oztolotepec.

**SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL
XOLALPA MOLINA.** Hoja membretada con el logo del Municipio de Oztolotepec, dice:

H. Ayuntamiento Constitucional Oztolotepec
1997-2000

Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Gobernación

Oficio: 2769

Expediente: 2779/1998.

**“CINCUENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
DERECHOS HUMANOS”.**

Villa Cuauhtémoc Oztolotepec, México., 9 de
noviembre de 1998.

**DIP. ISIDRO MUÑOZ RIVERA
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DE
LA “LIII” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
PRESENTE.**

Estimado señor diputado:

El Pleno del H. Ayuntamiento de Otzolotepec, se dirige a usted a fin de considerarle lo siguiente: que con motivo de una diferencia de carácter limítrofe entre el Municipio de Toluca y Otzolotepec, en reiteradas ocasiones se dirigieron oficios oportunos al C. Gobernador y a la Dirección General de Gobierno, a fin de solucionar nuestro problema; sin embargo, hasta el momento no hemos recibido respuesta a nuestra petición, pues como antecedentes tenemos que por conducto de la Dirección General de Gobernación, se concertó una reunión entre una Comisión del H. Ayuntamiento de Toluca y Otzolotepec, a fin de agendar trabajos a realizar y determinar la referente a este problema. Sin embargo, hasta el momento no se ha concretado dicha agenda, toda vez que no se han establecido la fecha en la cual se han de realizar la inspección por parte de los Síndicos Municipales de ambos municipios.

Esto a petición formal, que por oficio hemos hecho a la Dirección General de Gobierno, faltando con ello el compromiso que el pasado 21 de agosto se tendría una opinión por parte de dicha instancia en lo referente a esta situación limítrofe.

En lo particular, creemos que lo anterior se debe a la falta de seriedad y voluntad política para dar solvencia a dicho problema tanto en la Dirección General de Gobierno del Estado, como del Departamento de Límites de esta dependencia y así como del Honorable Ayuntamiento de Toluca.

En razón de lo anterior y a fin de dar una respuesta en los términos de nuestra legislación, es que se hace de su conocimiento lo anterior, para que en términos del artículo 61 fracción XXV de la Constitución Local, la Legislatura que usted representa resuelva de acuerdo con sus facultades; y así también, se inicie el procedimiento correspondiente y de ser posible se ventile el asunto en cuestión dentro del próximo período de sesiones que celebre esta Honorable Legislatura; y de ser necesario y a fin de aclarar cualquier punto,

solicitamos se nos permita estar presentes en dicha sesión.

Asimismo, nos permitimos anexar al presente los siguientes documentos: Minuta de los acuerdos de fecha 13 de marzo del presente, suscrito por las comisiones y personal del Gobierno del Estado; documentos relacionados con el aspecto histórico, así como geográfico; documento sociopolítico de fecha 17 de julio del presente; oficio, solicitando la última fase del proceso; oficio recordatorio ya que no se dio cumplimiento a la tercera fase; documentos relacionados con la presente controversia; oficio girado al ciudadano Gobernador en fecha 12 de octubre de 1997; oficio girado al Titular del Ejecutivo en fecha 28 de mayo de 1997; (entre los puntos a tratar resolver esta el del llamado Parque Toluca 2000); asimismo, oficio girado a esta Honorable Cámara de Diputados en fecha 17 de noviembre de 1997 (con los resultados que a la fecha es conocido por todos)

“1998. LIX de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

En espera de una respuesta favorable a dicha petición nos reiteramos a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**C. LIC. ALFREDO HURTADO CISNEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC,
MÉXICO
(Rúbrica)**

**ESTEBAN MARTÍNEZ
EL SÍNDICO MUNICIPAL DE
OTZOLOTEPEC, MÉXICO
(Rúbrica)**

**C. HONORIO SAAVEDRA CHAVERO
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. PASCUAL URIBE ORTEGA
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)**

**LIC. ARTURO NOLASCO REYES
SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)**

JESÚS CARTIN
CUARTO REGIDOR
 (Rúbrica)

MARÍA FLORES BRAVO
QUINTO REGIDOR
 (Rúbrica)

JOSÉ GONZÁLEZ CASTAÑO
SEXTO REGIDOR
 (Rúbrica)

C. ARTURO FABILA MONDRAGÓN
SÉPTIMO REGIDOR
 (Rúbrica)

C. LIC. CONSTANTINO SEVERIANO
OCTAVO REGIDOR
 (Rúbrica)

LIC. CÉSAR MOLINA PORTILLO
NOVENO REGIDOR
 (Rúbrica)

PABLO GARCÍA GONZÁLEZ
DÉCIMO REGIDOR
 (Rúbrica)

C. TEODORO DE JESÚS ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL
 (Rúbrica)

c.c.p. Licenciado César Camacho Quiroz, Gobernador Constitucional del Estado de México.
 Dip. Rosendo Marín Díaz, Representante de la Fracción del PRD.

Dip. Natalia Escudero Barrera, Representante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista.

Dip. Astolfo Vicencio Tovar, Representante de la Fracción del PAN.

Dip. Ignacio Dotor Vilano, Representante de la Fracción del PT.

“1998. Cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”

Otzolotepec, México, a 23 de diciembre de 1998.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DE LA H. “LIII” LEGISLATURA LOCAL TOLUCA, MÉXICO PRESENTE

Los integrantes del Pleno del Cabildo de Otzolotepec, México, nos dirigimos a usted, con el fin de obtener su anuencia para estar presentes el día y hora que esa Honorable Legislatura programe

en su orden del día tratar el problema limítrofe que existe entre Otzolotepec y Toluca, con el fin de poder abundar sobre la documentación ya presentada.

Aprovechamos la oportunidad de enviarles un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
 (Rúbrica)

Los nueve Regidores, el Síndico y el Secretario del Ayuntamiento con rúbrica.

c.c.p. Licenciado César Camacho Quiroz, Gobernador Constitucional del Estado de México.

Dip. Isidro Muñoz Rivera, Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados.

Dip. Rosendo Marín Díaz, Representante de la Fracción del PRD.

Dip. Natalia Escudero Barrera, Representante de la Fracción PVEM.

Dip. Astolfo Vicencio Tovar, Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Dip. Ignacio Dotor Vilano representante de la Fracción del Partido del Trabajo.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Le preguntamos a los diputados, si se otorga la dispensa a la lectura de los últimos dos documentos, que tiene la Secretaría todavía por leer. El que esté a favor, se sirva poner de pie.

Gracias señores diputados.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Sección: GOBERNACIÓN
 Oficio:
 Expediente:

Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, México, a 23 de abril de 2001.

**DIP. ISIDRO PASTOR MEDRANO
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN
DE LA H. “LIV” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

Los suscritos C.C Presidente Municipal Constitucional y Síndico Procurador de Oztolotepec, México, indistintamente y con la personalidad que debidamente acreditamos con la constancia expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, mismas que aparejamos al cuerpo del presente en Copia Certificada para constancia legal, por medio del presente curso ante Usted con el debido respeto comparecemos y exponemos:

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8, 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 61 Fracción XXV, XVIII, 112, 113, 116, 122, 128, Fracciones II, V, de la Particular del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 48 Fracción II, IV, VII, 50, 52, 53, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12, 13, 14, 15, 16, de la Ley para la Creación de Municipios en el Estado de México, todos los ordenamientos en vigor. Después de haber realizado el estudio minucioso y exhaustivo de las Constancias que integran el Expediente relativo a la PROBLEMÁTICA que existe con el Municipio de Toluca de Lerdo, precisamente en lo que hoy lleva por nombre “PARQUE INDUSTRIAL 2000”, éste marcado con el Número Económico 1851/998 que se llevó en la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado en la cual jamás existió resolución alguna, en consecuencia estimamos que, resulta del todo improcedente que el Municipio de Toluca se ostente como titular de dicho bien ya que podemos afirmar que dicho territorio es la suma de los reconocidos a Oztolotepec, y que conforman el ámbito espacial de validez de nuestro Bando de Policía y Buen Gobierno; el cual es plenamente reconocido desde el momento de su erección, EL CUAL A LA LETRA DICE: PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PERTENECIENTE A LA PREFECTURA DE TOLUCA Y A LA CABECERA DE PARTIDO DEL MISMO NOMBRE COMO LO PRUEBA EL DECRETO NÚMERO 36, EXPEDIDO POR

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y LA MEMORIA POR EL CUAL EL GOBERNADOR MELCHOR MÚZQUIZ DA CUENTA DE SU ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTOS INDUBITABLES, ASIMISMO LA HONORABLE XXXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA ARTÍCULO ÚNICO: A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, LA CABECERA MUNICIPAL DE OTZOLOTEPEC, DISTRITO DE LERMA SERÁ CONOCIDA CON EL NOMBRE DE “VILLA CUAUHTÉMOC”. LO TENDRÁ ENTENDIDO EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA. DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO EN TOLUCA DE LERDO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES.- PRESIDENTE ESTEBAN S. HUITRÓN.- SECRETARIO, SIXTO VARGAS.- SECRETARIO LUIS IZQUIERDO.- RÚBRICAS, POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. TOLUCA, MÉXICO, A CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO E. LÓPEZ CONTRERAS.- RÚBRICAS, DE ESTA MANERA, EL MUNICIPIO LLEVA SU NOMBRE ORIGINAL DE SAN BARTOLOMÉ Y SU CABECERA EL DE VILLA CUAUHTÉMOC, CON LOS LÍMITES Y SUPERFICIE QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDEN, MISMOS QUE SE DETALLAN AL CUERPO DEL PRESENTE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL; ahora bien, es sabido por explorado Derecho que todo derecho real se constituye como un Poder Directo que se tiene sobre las cosas; por lo que como todo Derecho real institucional que tiene Oztolotepec

sobre su territorio le es necesario para realizar los fines propios de su naturaleza específica, ya que la justificación y límite de este Derecho sobre su territorio, es el Interés Público, la necesidad de que exista para la vida misma del Municipio.

En el caso particular que nos ocupa y entendiendo al régimen constitucional de separación de poderes, el único Derecho o Garantía Individual de los miembros de la Sociedad consiste en la distribución de las funciones se haga por las leyes constitutivas, de tal suerte que las Autoridades tengan bien definida la esfera de su competencia y obren solamente dentro de ella, sin invadir atribuciones encargadas a otras ramas del Poder, por lo que resulta del todo improcedente el acuerdo del ejecutivo de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y uno y publicado en la gaceta de gobierno el día veintiuno del mismo mes y año que se alude, donde se autoriza el fraccionamiento denominado "PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA DOS MIL" ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo que anteriormente a dicho proveído no existiera acto legislativo por el cual se le suprimiera a Oztolotepec del territorio donde ahora el municipio de Toluca se ostente como titular, titularidad que erróneamente proporciona el Poder Ejecutivo Estatal, el cual carece de Facultad para acreditar tal carácter, ya que si atendemos al principio de la autoridad formal de la ley el único poder facultado para concederle legitimidad y facultad es el poder legislativo el cual dará fijeza y estabilidad que se derivan de las múltiples formalidades a que está sujeto el acto legislativo, el carácter formal que reviste el acto legislativo se deriva el principio de la autoridad formal de la ley que significa que todas las resoluciones del poder legislativo no pueden ser derogadas, modificadas o aclaradas mas que por otra resolución del mismo poder y siguiendo los mismos procedimientos seguidos para la formación de la resolución primitiva, así pudieran citarse muchísimos casos de contratos de concesiones y otros actos administrativos del poder ejecutivo los cuales serán totalmente nulos sino son sometidos a la aprobación del congreso para que adquieran y revistan la formalidad exigida en la Ley, la cual garantiza la permanencia y seguridad de aquellos actos administrativos, y a la

luz de estos principios jurídico que dominan nuestro sistema constitucional obligan a rechazar el acuerdo del ejecutivo estatal en mención por no ajustarse a los principios constitucionales, en efecto las facultades atribuidas al congreso no esta la de aprobar otros actos que los que expresamente se le atribuyen, en ese sentido, el Ejecutivo Estatal no tiene la facultad para ampliar la esfera de competencia que la constitución señala, y en el caso concreto el ejecutivo del estado carece de facultad para establecer el derecho sobre el territorio de uno u otro municipio ya que tajantemente esta atribución le corresponde única y exclusivamente al poder legislativo; encontramos también que por regla general se entiende el reconocimiento de los límites que el Municipio tenga en el preciso momento de aprobarse la ley, como se apunta en líneas arriba, por lo que en el presente asunto que nos ocupa es de plena competencia la actuación de la H. Legislatura del Estado de México, por lo que, atentamente pedimos se de el curso para la Instauración del Procedimiento respectivo, mismo que tiene como finalidad establecer el Derecho, el cual y en razón de las pruebas existentes permiten Demostrar el Interés legítimo de nuestra petición fundada en Derecho.

Por lo anterior expuesto y fundado A USTED C. PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DE LA H. LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, Atentamente pedimos:

PRIMERO.- Tener por presentes a los suscritos, con el Escrito de Cuenta, mismo que ratificamos en todas y cada una de sus partes y su anexo único constante en 217 fojas utilizadas y 6 planos debidamente certificados.

SEGUNDO.- Admitido que sea con su anexo respectivo, se turne la Comisión que corresponda para el estudio respectivo, dándole vista a la contraria para que manifieste lo que a su derecho corresponda.

TERCERO.- Valoradas que sean las pruebas dictar el fallo definitivo, reconociéndole a Oztolotepec su territorio por ser su Derecho legítimo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCIÓN
P.D. JUAN RIVERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)
C. ARMANDO GIL SANTANA
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
(Rúbrica)
PROF. FRANCISCO IGLESIAS GARCÍA.
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)
C. JUAN MARTÍNEZ ROSALES
SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)
PROFRA. HERLINDA ESQUIVEL
CADENA
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)
C. ALEJANDRO SABINO MARIA
CUARTO REGIDOR
(Rúbrica)
C. JACOBO MOLINA FLORES
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)
ENF. LETICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)
PROFR. JERONIMO RIVAS MEJIA
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)
C. PEDRO SEGURA FRANCO
OCTAVO REGIDOR
(Rúbrica)
LIC. HÉCTOR SUÁREZ OLMOS
NOVENO REGIDOR
(Rúbrica)
C. JOAQUIN HERNÁNDEZ BALERAS.
DECIMO REGIDOR
(Rúbrica)
D.I. REFUGIO VICTOR HURTADO
RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)
PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER
VELADIZ MEZA. Cumpliendo en los términos

dispuestos en el último considerando de la ejecutoría de la controversia constitucional 83/2007, de la segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Legislatura se avoca a atender la petición formulada por el Municipio de Oztolotepec, mediante la cual, solicita la resolución del conflicto de límites existentes entre el Municipio de Oztolotepec y el Municipio de Toluca, ambos del Estado de México, por el inmueble que ocupa el denominado “Rancho San Blas”, de la Exhacienda Santín.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 47, fracciones VIII, XX, XXI, artículo 51, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y atención de lo establecido en la parte relativa a la Ley para la Creación de Municipios del Estado de México.

Comuníquese al alto Tribunal Jurisdiccional, para los efectos legales procedentes.

En observancia al punto número 8 del orden del día, pido a la Secretaría dé lectura a la propuesta que formula la Junta de Coordinación Política, en relación con la integración de la Comisión Legislativa para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Papelería membretada de la “LVII” Legislatura.

DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
PRESIDENTE DE LA H. “LVII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.
PRESENTE

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la “LVII” Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 62 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 13, y demás relativos y aplicables al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos proponer a la H. Asamblea, por su conducto, proyecto de

acuerdo para integrar la Comisión Legislativa para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana que en el mismo se detallan.

En consecuencia, pedimos a la Asamblea, de considerarlo procedente, y se sirva a aprobar el proyecto de acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular le expresamos nuestra más elevada consideración.

ATENTAMENTE

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**DIP. ERNESTO JAVIER NEMER
ÁLVAREZ**

PRESIDENTE

DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ

VICEPRESIDENTE

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA

VICEPRESIDENTE

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

PRIMER VOCAL

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

SEGUNDO VOCAL

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO

MONTAÑO

TERCER VOCAL

LA H. “LVII” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 62 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 13 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se integra la

Comisión Legislativa, para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución, conforme al tenor siguiente:

COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN.

PRESIDENTE

Dip. Manuel Ángel Becerril López

SECRETARIO

Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González

PROSECRETARIO

Dip. Constanzo de la Vega Membrillo

Dip. Javier Nemer Álvarez

Dip. Oscar Sánchez Juárez

Dip. Enrique Edgardo Jacob Rocha

Dip. Francisco Javier Veladiz Meza

Dip. Pablo Bedolla López

Dip. Antonio Hernández Lugo

Dip. José Sergio Manzur Quiroga

Dip. Oscar Hernández Meza

Dip. Carlos Iriarte Mercado

Dip. Miguel Sámano Peralta

Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña

Dip. Antonio García Mendoza

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Gracias diputado.

La Presidencia abre la discusión en lo general del proyecto de acuerdo y consulta a los integrantes de la Asamblea, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 47 fracción VIII, XX, XXI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, consulta a las señoras y a los señores diputados, si es de aprobarse en lo general la propuesta y acuerdo de integración de la Comisión Legislativa, para la Organización, Preparación y Celebración en el Estado de México del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, formulada por la Junta de Coordinación Política; y solicita a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie; de igual forma, indiquen si desea separar algún artículo para su discusión particular.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Señor Presidente, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por mayoría de votos; por unanimidad, perdón.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Es de aprobarse en lo general el proyecto de acuerdo. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Sírvase la Secretaría, expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento; debiendo formular las comunicaciones correspondientes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

De acuerdo con el punto número 9, la Secretaría presentará la iniciativa de acuerdo, para designar un representante de la Legislatura para fungir como vocal en el Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Papelería membretada de la "LVII" Legislatura del Estado de México.

"2009, Año de José María Morelos y Pavón. Siervo de la Nación"

Toluca de Lerdo, México, a 5 de noviembre de 2009.

**DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
PRESIDENTE LA H. "LVII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

PRESENTE

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 fracción III, Inciso N, de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, que establece que el Comité para la Atención del Adulto Mayor, está integrado por un representante de la Legislatura del Estado, quien será un diputado que integre una Comisión Legislativa relacionada con el tema de adultos mayores, nos permitimos dirigir a la H. Legislatura, por su digno conducto, para proponer al diputado Pablo Dávila Delgado, como representante de este Poder.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA
DE LA "LVII" LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENTE

**DIP. ERNESTO JAVIER NEMER
ÁLVAREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIP. ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. RICARDO MORENO BASTIDA
SECRETARIA**

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ
PRIMER VOCAL**

**DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SEGUNDO VOCAL**

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
TERCER VOCAL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO
MONTAÑO**

LA H. “LVII” LEGISLATURA EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. Se designa al diputado Pablo Dávila Delgado, como representante de la Legislatura del Estado para integrar el Comité para la Atención del Adulto Mayor.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Gracias diputado.

En acatamiento en lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia propone a la Legislatura se dispense el trámite de dictamen del acuerdo, para llevar a cabo su estudio y resolver lo pertinente de inmediato.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta, para dispensar el trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del acuerdo, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Comunique la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de acuerdo.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Señoras y señores diputados, la iniciativa de acuerdo fue elaborada por la Junta de Coordinación Política de la “LVII” Legislatura, con sustento en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. La Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de acuerdo y pregunta a los integrantes de esta Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo; y pide a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie. Agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva indicarlo.

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. La iniciativa de acuerdo ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de acuerdo. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Para dar trámite al punto número 10, hace uso de la palabra la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, quien dará lectura al dictamen formulado a la iniciativa decreto por la que se aprueba la declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ.
Honorable Asamblea.

La Presidencia de la “LVII” Legislatura, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, acordó remitir a la Comisión

Legislativa de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa de decreto por la que se aprueba la declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

Después de haber llevado a cabo el análisis y estudio suficiente de la iniciativa y estimando los integrantes de la Comisión Legislativa, que fue agotada la discusión necesaria de la misma, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades conferidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De la revisión amplia y detenida de la iniciativa en cuestión y, particularmente, de la exposición de motivos, los integrantes de la Comisión Legislativa desprenden los razonamientos y justificación sobre su oportunidad y alcances.

Expone el autor de la iniciativa, que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, señala que, en la actualidad el desarrollo requiere condiciones que brinden certidumbre y confianza a la sociedad para que cumpla sus fines productivos en un ambiente de armonía y paz social. Estas condiciones conforman los cimientos del marco institucional necesario para la seguridad integral, entre las que destaca, que el gobierno cumpla sus funciones con una adecuada coordinación interinstitucional, incluyendo los tres Poderes del Estado.

Agrega, que en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, la coordinación interinstitucional preservará la articulación de esfuerzos entre el Gobierno Federal, Entidades Federativas y municipios, para lograr acuerdos que permitan instrumentar acciones comunes en beneficio de la población, con base en comisiones de coordinación general y sectorial, para atender problemas de agua

y drenaje, de transporte y vialidad, seguridad pública, procuración de justicia y del medio ambiente.

Señala, que a fin de alcanzar esas metas, se ha fijado como estrategias y líneas de acción, entre otras, impulsar y coordinar el ordenamiento del territorio con base en los planes regionales metropolitanos del Valle de Toluca, que integran a los planes municipales de desarrollo urbano en un proyecto, para propiciar un crecimiento ordenado y armónico de los centros de población, que permita impulsar el desarrollo económico y productivo, y distribuir equitativamente sus beneficios con criterios ambientalmente sustentables.

Comenta que la iniciativa es congruente con los artículos 61 fracción XLIII inciso b) y artículo 139 de la Constitución Política del Estado, que establecen, respectivamente, la facultad de la Legislatura para aprobar la creación de zonas metropolitanas, mediante la declaratoria correspondiente; y que el desarrollo de la Entidad, se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México y determina la participación del Gobierno del Estado y los ayuntamientos de los municipios en materia metropolitana.

Explica que el concepto de zona metropolitana se advierte desde la segunda mitad del siglo pasado, con el crecimiento demográfico de la ciudad de Toluca, que se vio impulsado por el incremento de la densidad de las áreas urbanas; así como la integración de nuevas poblaciones de la mancha urbana, fortalecida por la ampliación de la estructura en comunicaciones y transportes, el crecimiento de su planta productiva y los efectos de la descentralización administrativa del Gobierno Federal.

Menciona, que mediante decreto número 176 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 18 de marzo de 1993, la "LI" Legislatura del Estado de México aprobó el Plan Regional Metropolitano de Toluca, en el que se estableció la coordinación y participación conjunta y el reconocimiento de la conurbación que afectaba el desarrollo urbano de los municipios colindantes y limítrofes en la capital del Estado.

Indica, que posteriormente, el 9 de agosto de 2005, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle de Toluca, que estableció la Región del Valle de Toluca, integrado por 22 municipios de carácter metropolitano, con una superficie total de 2,669 km², con una zona conurbada que concentró el mayor porcentaje de la población en el menor número de municipios, con una problemática mayor en cuanto a la actividad económica y desarrollo urbano; y una periferia metropolitana regional, integrada con zonas rurales y agropecuarias en un amplio territorio que se conecta e interactúa con la zona conurbada.

Refiere, que los procesos migratorios de población, provenientes de otras regiones hacia la periferia de la zona urbana de la capital del Estado de México, han sido causa del crecimiento urbano de los municipios limítrofes; lo que ha obligado a integrar un grupo homogéneo de gobiernos municipales, ligados por la necesidad de mayor capacidad y corresponsabilidad para atender una problemática común en todos los rubros de la administración pública y que con esta nueva visión, se pretende integrar la planeación, congruencia y eficiencia en la aplicación de recursos presupuestales para la ejecución de programas y proyectos conjuntos, que tengan un impacto de beneficio compartido, más allá de los límites territoriales de cada municipio, mediante obras que resuelvan las necesidades de los habitantes.

Señala, que en esta dinámica de crecimiento, los municipios limítrofes a la capital del Estado, iniciaron continuidades urbanas que paulatina y constantemente se han ampliado hasta llegar a la conurbación, que es la fase anterior a la metropolización.

Explica que en la zona conurbada de Toluca, se identifican aspectos que caracterizan a las zonas metropolitanas, entre las que se destacan.

Que la Ciudad de Toluca constituye en centro principal de atracción para la población y actividades de un número significativo de los municipios, ubicados en la zona centro del Estado, que tiende a expandirse al territorio de un grupo mayor de municipios, aún no conurbados físicamente, pero con un importante grado de influencia funcional a partir de Toluca, en sus

actividades productivas, financieras, educativas, culturales, sociales y de servicios profesionales públicos y privados.

La industria asentada en la periferia de la capital del Estado y los centros de comercio, administración, educativos, financieros y de servicios públicos y privados ubicados en los municipios colindantes, tienen una importante influencia más allá de la zona urbana, involucrando algunos municipios con vocación rural.

En los municipios del Valle de Toluca, se encuentran distribuidas actividades industriales, de servicios públicos y privados, agrícolas, ganaderas y sus subsectores productivos.

Asimismo, se concentra poco más de 1.9 millones de habitantes del Estado, que representan más del 13.5% de la población estatal, distribuidos en los 22 municipios metropolitanos, identificándose condiciones de extrema pobreza y marginalidad, con carencia de servicios en regiones agrícolas, conviviendo con municipios urbanos en alto ingreso per cápita y alta disponibilidad de servicios.

Para los municipios ubicados en el Valle de Toluca, la red de vialidades y comunicaciones federales, de administración estatal, intermunicipales y municipales es una de las más importantes del país en una zona urbana, que interconecta las diferentes regiones del interior del Estado y comunica con las entidades federativas colindantes como Hidalgo, Guerrero, Michoacán, Querétaro; así como, con el Distrito Federal. Concentra además una importante infraestructura urbana en materia del transporte, atención hospitalaria, centros educativos y culturales de todos los niveles, atracción turística, servicios profesionales, bancarios públicos y privados.

El proceso de metropolización alrededor de la capital del Estado, involucra el territorio de 8 municipios conurbados en ésta y 13 municipios sin actual conurbación física, que presentan características de crecimiento económico moderado, influencia funcional, intercambio de bienes, personas y servicios en volumen suficiente para considerar interrelacionada su economía regional.

Menciona que, el crecimiento urbano en la Entidad, impulsado por la atracción que ejercen los

centros de población principales como la capital del Estado en demérito del desarrollo rural, ha provocado graves desequilibrios territoriales, sociales y ambientales que deben ser atendidos con una visión de conjunto entre los órdenes de gobierno Estatal y Municipal, considerando como primer elemento para la organización y planeación, la determinación del espacio físico para la aplicación de las facultades conjuntas y coordinadas, así como la aplicación de los recursos de los gobiernos con absoluto respeto a las facultades, atribuciones y funciones de las dependencias de gobierno estatales y municipales, en congruencia con lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

CONSIDERACIONES

Visto el contenido de la iniciativa, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracción XLIII inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Legislatura su conocimiento y resolución, pues se encuentra facultada para aprobar, mediante la declaratoria correspondiente, la integración con el Gobierno del Estado, de zonas metropolitanas para la coordinación de los planes, programas y acciones, de estos entre sí o del Estado y sus municipios con planes federales o de entidades federativas colindantes; para lo cual asignará los presupuestos respectivos.

La Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, destaca que el propósito de la iniciativa en estudio es el de integrar a los Municipios de Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Oztoltepec, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Rayón, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xalatlaco, Xonacatlán y Zinacantepec, en una Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

Conforme al análisis efectuado a la iniciativa presentada, los diputados integrantes de la Comisión Legislativa, estimamos conveniente, en principio, precisar que, conforme a las conceptualizaciones comúnmente adoptadas, una “zona metropolitana es el conjunto de dos o más

municipios en los que habitan más de cincuenta mil habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasen el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa, a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica”.

En ese contexto, advertimos que el fenómeno metropolitano del Valle de Toluca, inició hace más de dos décadas, principalmente derivado del intenso movimiento migratorio que se viene desarrollando en gran parte de la Entidad, rebasando con mucho, la capacidad de respuesta de las autoridades municipales, en razón del acelerado crecimiento urbano, la excesiva concentración de población y el desarrollo habitacional periférico.

Aunado a lo anterior, observamos que como resultado de ese acelerado crecimiento, debe impulsarse una adecuada coordinación interinstitucional entre autoridades municipales y de éstas con la autoridad Estatal, que facilite el establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

Que para el establecimiento de una Zona Metropolitana, se ha delimitado la región que habrá de abarcar, identificando el crecimiento demográfico y los índices de pobreza; se han observado los requerimientos de vivienda, empleo y servicios públicos.

También coincidimos en que será necesario establecer políticas públicas estratégicas y eficaces para un desarrollo regional sustentable que abata la desigualdad y, reduzcan la tendencia a la segregación y exclusión social, para hacer de los municipios centros de innovación, comercio, industria, tecnología, cultura y prosperidad económica.

Concordamos con el criterio de que, en las zonas metropolitanas se genera un alto porcentaje del producto interno bruto del país y tienen el potencial de incidir favorablemente en el desarrollo económico y social de sus respectivas regiones; por ello resulta importante establecer su delimitación, planeación y gestión con la participación de los diferentes sectores y órdenes de gobierno que propicien la toma de decisiones concertada para

que, a través de un manejo integral de su territorio y medio ambiente, logren el bienestar de la población.

Debemos destacar que la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, se compone de 22 municipios, cuya población, de acuerdo a los datos estadísticos del Consejo Nacional de Población, tuvo un crecimiento que se acentuó en la década de los noventa, al pasar de 886 mil habitantes a 1.4 millones al cierre del año 2000 y en la actualidad rebasa los 1.9 millones de habitantes, cifra que supera la población que tienen, por separado, Estados como Morelos, Querétaro y Durango. Asimismo, a esta zona se incorporaron, con el paso de los años, diversos municipios y en virtud de su constante crecimiento. Actualmente es la quinta más grande a nivel nacional, después del Valle de México, Monterrey, Guadalajara, Puebla y Tlaxcala.

Lo anterior sin perder de vista que la tendencia marca la continuación del crecimiento poblacional y urbano.

En ese contexto, coincidimos con el autor de la iniciativa en que en el Valle de Toluca que integra 22 municipios, debe declararse como zona metropolitana, en razón de su conurbación, crecimiento urbano y demográfico, conlleva el incremento de la demanda de servicios públicos y la atención al desarrollo económico, social y político de los habitantes de esta zona, obligando a las autoridades municipales y estatal a coordinarse para una más eficiente planeación y organización.

Asimismo, estimamos que una de las ventajas al crear esta zona metropolitana es que los municipios que la integren cobrarán más importancia y se resolverán los problemas desde la perspectiva de una metrópoli por su cercanía.

Entendemos que con la aprobación de la declaratoria, se requiere precisar qué se hará para efectos de una adecuada coordinación de los planes, programas y acciones de los municipios que integran la zona metropolitana, o del Estado y sus municipios, con planes federales o de entidades federativas colindantes.

Asimismo, debe establecerse que para fines de su implementación, los planes metropolitanos contendrán la subdivisión

metropolitana por área de influencia que facilite su aplicación.

Por las razones expuestas, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba la Declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de Toluca, de conformidad con el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.

PRESIDENTE

DIP. CARLOS IRIARTE MERCADO

(Rúbrica)

SECRETARIO

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ.

(Rúbrica)

PROSECRETARIO

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA

ARMAS.

(Rúbrica)

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA

LÓPEZ.

(Rúbrica)

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA

MOLINA.

(Rúbrica)

DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA.

(Rúbrica)

DIP. MARTÍN SOBREYRA PEÑA.

(Rúbrica)

DIP. ENRIQUE JACOB ROCHA.

(Rúbrica)

DIP. ALEJANDRO OLIVARES

MONTEERRUBIO.

(Rúbrica)

Es cuanto.

**DECRETO NÚMERO
LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de Toluca, integrada por los municipios de Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Oztolotepec, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Rayón, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xalatlaco, Xonacatlán y Zinacantepec, para la coordinación de los planes, programas y acciones, de éstos entre sí o del Estado y sus municipios, con planes federales o de entidades federativas colindantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos de la elaboración de los planes y la ejecución de los mismos, integran la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, el territorio de los municipios comprendidos en el Artículo Primero del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los municipios que integran la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y el Gobierno del Estado de México, deberán establecer entre sí y de manera coordinada planes, programas y acciones, así como también, éste con el Gobierno Federal y los Gobiernos de otras entidades federativas.

ARTÍCULO CUARTO.- Para fines de su implementación, los planes metropolitanos contendrán la subdivisión metropolitana por área de influencia que facilite su aplicación.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico

Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO.- La Zona Metropolitana del Valle de Toluca, objeto del presente Decreto, no afecta la extensión o división territorial de los municipios señalados, ni los efectos, previsiones y alcances contenidos en los planes de desarrollo regional y municipal.

CUARTO.- Con la Declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de Toluca, los municipios que la integran no afectan su vocación y potencial económico y cultural, su patrimonio o sus límites.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil nueve.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias diputada.

Esta Presidencia, solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Haga saber la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Honorable Asamblea.

La iniciativa fue presentada a la Soberanía Popular por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para su estudio y dictamen fue enviada a la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Con base en el procedimiento Legislativo correspondiente, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con que se acompaña; y pide a las

señoras y señores diputados si desean hacer el uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto; y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

(Votación Nominal).

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por 65 votos a favor, ninguno en **SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA**. contra y tampoco ninguna abstención.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto. En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Con base en el punto número 11, corresponde el uso de la palabra al diputado Carlos Iriarte Mercado, quien dará lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por la que se aprueba la declaratoria de zona metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco.

DIP. CARLOS IRIARTE MERCADO. Con el permiso de la Presidenta.
Honorable Asamblea.

La Presidencia del a “LVII” Legislatura, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento del Poder Legislativo, acordó remitir a la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa de decreto por la que se

aprueba la declaratoria de zona metropolitana del Valle Cuautitlán Texcoco.

De conformidad con esta encomienda y sustanciado el estudio de la referida iniciativa de decreto, los integrantes de la citada comisión legislativa, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo previsto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, damos cuenta a la “LVII” Legislatura del siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Refiere el autor de la iniciativa, que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-1011, establece que el desarrollo requiere que el gobierno tenga legitimidad, fomente la legalidad de sus acciones y cumpla sus funciones de manera efectiva, con una adecuada coordinación interinstitucional, incluyendo los tres poderes del Estado, para brindar certidumbre y confianza de la sociedad, para que cumpla sus fines productivos en un ambiente de armonía y paz social.

Señala, que en el mismo documento para la zona metropolitana del Valle de Cuautitlán Texcoco, se fijó como objetivo lograr una mayor coordinación interinstitucional y como estrategias y líneas de acción, impulsar y coordinar el ordenamiento del territorio con base del plan regional metropolitano de esa zona; así como propiciar un crecimiento ordenado y armónico de los centros de población, que permita impulsar el desarrollo económico y productivo y distribuir equitativamente sus beneficios con criterios ambientalmente sustentables.

Menciona que dichos objetivos son congruentes con el artículo 61 fracción XLIII inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece como facultad de la Legislatura, la de aprobar, el que uno o más municipios del Estado mediante la declaratoria correspondiente integren en zonas metropolitanas.

Explica que a partir de 1940, se inicia el proceso de metropolización de los municipios colindantes del Estado de México con la ciudad de México y entre 1980 y 1990, se urbanizaron 29 mil

84 hectáreas correspondientes a los municipios colindantes.

Agrega, que los procesos de expansión urbana que se desarrollaron de 1960 a 1990, casi exclusivamente en territorio del Valle Cuautitlán- Texcoco fueron procesos de poblamiento popular que ocuparon amplias extensiones de ejidos, propiedades privadas y zonas federales del Exlago de Texcoco y que a partir de 1994 y derivado de la reforma de los artículos 27 y 115 de la Constitución Política Federal, así como de las consecuentes modificaciones a la Ley Agraria y a la Ley General de Asentamientos Humanos, se otorgaron a los municipios mayores atribuciones en materia de desarrollo urbano, se concedieron mayores libertades a los ejidatarios para vender sus tierras para el desarrollo de nuevos proyectos habitacionales, tanto formales como informales; y por lo tanto, surgieron grandes empresas inmobiliarias de capital privado que establecieron esquemas de producción de vivienda conjuntamente con organismos públicos, principalmente el INFONAVIT y FOVI.

Comenta, que como resultado de estos cambios, surgieron nuevos asentamientos periféricos fuera de las áreas ya urbanizadas, que dio como resultado el crecimiento total de la zona metropolitana, ya que en los municipios del Valle Cuautitlán- Texcoco, alrededor de 20 mil hectáreas, fueron producto de la expansión periférica y generaron la creación de nuevos asentamientos, tanto formales como informales.

Menciona, que los procesos migratorios de la población del Distrito Federal hacia la periferia de su zona urbana, fueron promotores de la expansión física del crecimiento urbano hacia los municipios limítrofes del Estado de México, que recibieron presión de crecimiento de la gran ciudad capital para integrar un grupo de entidades, de gobiernos municipales ligadas entre sí por la existencia de una problemática común, permanente y creciente en asuntos relativos al transporte público, seguridad pública, suministro de agua potable, drenaje, necesidades de infraestructura vial, así como el manejo y disposición final de desechos sólidos, entre otros.

Refiere, que la relación funcional y afectación común por las consecuencias del crecimiento urbano más allá de su territorio ha propiciado el surgimiento y desarrollo de los instrumentos de coordinación metropolitana, que como toda función de gobierno, están orientados para una amplia investigación de las causas y efectos de la problemática que atiende.

Muestra, que en esta nueva visión se pretende integrar a la planeación sectorial, regional y municipal, en beneficio de una gran mayoría de los habitantes del Estado de México, a través de la congruencia y eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestales y la ejecución de programas y proyectos conjuntos que tengan un impacto de beneficio más allá de los límites territoriales de cada municipio mediante obras que resuelvan las necesidades, también compartidas de los habitantes de las zonas metropolitanas.

Indica, que el resultado de diferentes criterios de análisis, ha permitido la identificación de los aspectos generales que caracterizan a esta zona metropolitana, como los siguientes:

La influencia, atracción y proximidad de un gran núcleo urbano central, con respecto a otros centros urbanos de menor escala y de estos entre sí.

La relación y preponderancia económica dentro del espacio territorial que se encuentra presente en la zona metropolitana del Valle Cuautitlán- Texcoco.

La diversidad de actividades productivas, como las agrícolas e industriales y sus subsectores productivos.

La concentración demográfica de aproximadamente 10.5 millones de habitantes que representan más del 70% de la población estatal, distribuidos en los 59 municipios metropolitanos, así como su distribución dentro del territorio, el índice de marginalidad y pobreza, en los municipios ubicados en el Valle Cuautitlán- Texcoco.

La infraestructura urbana y regional que se da en los municipios ubicados en el Valle Cuautitlán- Texcoco, cuentan con la red de vialidades y comunicaciones intermunicipales, federales, de administración municipal y estatal más importante del país, en una zona urbana que

interconecta a las diferentes regiones del interior de la república y comparten el carácter de modo que le corresponde al territorio del Distrito Federal como ciudad central de atracción.

El proceso de metropolización, involucra el territorio de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, de 59 municipios del Estado de México y tiende a extenderse a los estados de Hidalgo, Morelos, Tlaxcala y Puebla, proyectándose para conformar una megalópolis.

CONSIDERACIONES

Visto el contenido de la iniciativa, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracción XLVI, Inciso B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Legislatura su conocimiento y resolución, pues se encuentra facultada para aprobar, mediante la declaratoria correspondiente, la integración con el Gobierno del Estado, de zonas metropolitanas, para la coordinación de los planes, programas y acciones de estos entre sí o del Estado y sus municipios, con planes federales o de entidades federativas colindantes; para lo cual asignará los presupuestos respectivos.

Los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, advertimos que el propósito de la iniciativa en estudio es el de integrar a los municipios de Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequiquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón y Zumpango, en una Zona Metropolitana del Valle de Cuautitlán Texcoco.

De lo expuesto en la iniciativa, se desprende que nuestra Entidad Federativa enfrenta grandes problemas en todos los rubros de la administración pública; en virtud de las demandas de una población cada vez más numerosa debido a la tasa de crecimiento natural y el alto índice de inmigración.

Entendemos que especialmente en la región del Valle de Cuautitlán- Texcoco, el crecimiento demográfico ha propiciado un desarrollo urbano desordenado que ha provocado grandes desequilibrios territoriales, sociales y ambientales, que deben ser tratados de una manera urgente, conjunta e integral por los municipios que conforman esa zona, en coordinación con el Gobierno Estatal.

Apreciamos que los 59 municipios que conforman esa zona, debido a su cercanía entre sí y con el Distrito Federal, así como a los problemas y necesidades que comparten, requieren de una adecuada planeación y gestión con la participación de los diferentes sectores y órdenes de gobierno que propicien la toma de decisiones concertadas para lograr el bienestar integral de la población.

Consideramos que con la integración de la zona metropolitana, se establecen las condiciones propicias para la cooperación intermunicipal, principalmente, en materia de planeación y en los temas de prestación de servicios públicos como suelo, vivienda, residuos sólidos, infraestructura urbana y seguridad.

Estimamos que de no adoptarse esta medida legislativa, se corre el riesgo de que esa región se convierta en una metrópoli menos productiva, menos competitiva, más contaminada y menos sustentable, más inequitativa y con creciente déficit de servicios públicos. Por lo tanto, coincidimos con el autor de la iniciativa en que la integración de la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán- Texcoco, constituye un instrumento eficiente de coordinación entre las autoridades municipales y el Estado de México, ayudando a avizorar un mejor futuro para esa zona.

Entendemos que con la aprobación de la declaratoria se requiere precisar que se hará para efectos de una adecuada coordinación de los planes, programas y acciones de los municipios que integran la zona metropolitana, o del Estado y sus municipios,

con planes federales o de Entidades Federativas colindantes.

Asimismo, debe establecerse que para fines de su implementación, los planes metropolitanos, contendrán la subdivisión metropolitana por área de influencia que facilite su aplicación.

Del análisis particular de la iniciativa motivo del presente dictamen, los diputados integrantes de la Comisión Legislativa, consideramos oportuno adicionar un Artículo 5º al proyecto de decreto, conforme a la redacción siguiente:

“Artículo 5º Para los efectos de las disposiciones legales, reglamentarias e instrumentos de planificación, emitidos con fecha anterior al presente decreto, o que por su alcance impliquen la participación de otras Entidades Federativas o del Gobierno del Distrito Federal, se considerará la Zona Metropolitana del Valle de Cuautitlán- Texcoco, como integrante de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por las razones expuestas, nos remitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba la declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de Cuautitlán- Texcoco, de conformidad con el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil nueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS METROPOLITANOS.

Presidente, secretario, prosecretario e integrantes.

Se agrega, también la propuesta del Diputado Xolalpa; en transitorios el número cuarto, con la declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de Cuautitlán- Texcoco, “...los municipios que la integran no afectan su vocación y potencial económico y cultural, su patrimonio o sus límites...”.

Será cuanto señor Presidente.

DECRETO NÚMERO

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Declaratoria de Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán- Texcoco, integrada por los municipios de Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ecatingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón y Zumpango, para la coordinación de los planes, programas y acciones, de éstos entre sí o del Estado y sus municipios, con planes federales o de entidades federativas colindantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos de la elaboración de los planes y la ejecución de los mismos, integra la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán- Texcoco, el territorio de los municipios comprendidos en el Artículo Primero del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los municipios que integran la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán- Texcoco y el Gobierno del Estado de México, deberán establecer entre sí y de manera coordinada planes, programas y acciones; así como también, éste con el Gobierno Federal y los Gobiernos de otras entidades federativas.

ARTÍCULO CUARTO.- Para los fines de su implementación, los planes metropolitanos

Ha sido una larga marcha para que se reconozca con toda su plenitud, que el proceso de conurbación, primero y la metropolización posteriormente, demandan una visión más amplia en el diseño institucional de las acciones de gobierno.

Lejos nos encontramos del año de 1998, en el que fue publicado el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, disposición rectora en materia de planeación urbana y de desarrollo integral de dicha zona; pero como no hay plazo que no se cumpla, con la aprobación de la declaratoria que se ha presentado a nuestra consideración, estaremos llevando a un término adecuado la consolidación de esta perspectiva gubernamental, los acontecimientos sociales, urbanos, ecológicos, económicos en síntesis, las consecuencias que han resultado de estos complejos conglomerados sociales, han requerido de muchos esfuerzos de talento y de visión de futuro.

Para quienes hemos tenido la oportunidad de gobernar, desde la izquierda a los municipios metropolitanos más importantes de la Entidad, nos quedó muy claro que para responder a los retos y problemas de nuestras ciudades, resultaba fundamental el propiciar una dinámica de participación más amplia del estrecho margen que la organización administrativa limitaba.

En temas tan sensibles como el de la seguridad pública, encontramos disposición en esquemas de colaboración efectiva con el gobierno de la ciudad de México, en la promoción de obras de alto impacto vial, como la construcción de los puentes ubicados en el Periférico Oriente, en los cruces con las avenidas Bordo de Xochiaca, Chimalhuacán y Pantitlán, en el Municipio de Nezahualcóyotl, encontramos la colaboración efectiva con la Delegación Ixtacalco y Venustiano Carranza; y junto con el gobierno municipal, participamos directamente en la gestión de los recursos del Fondo Metropolitano para ejecutar estas obras de alto impacto y beneficio para nuestra población.

Por ese motivo, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática expresa en esta ocasión, que el voto aprobatorio del dictamen presentado es consecuente con los principios

programáticos y de planeación, que desde los gobiernos municipales hemos impulsado; además, es importante reconocer la disposición de los integrantes de la comisión para integrar el artículo 5° al decreto, propuesta que me permití presentar durante los trabajos de la misma.

Desde nuestro punto de vista, la declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco, en los términos presentados por el Ejecutivo, no resultaba congruente con los alcances, el resto de las disposiciones que reconoce al mismo, como parte integrante de la Zona Metropolitana del Valle de México.

La complejidad de la Zona Metropolitana que de acuerdo con la presente declaratoria, reconocemos integrada por diversos municipios de la Entidad, adquiere otras proporciones y mayores consecuencias; en tanto, que forma parte de una conurbación de la que participan otras entidades del país y de la capital de la República.

Actualmente, existen diversas disposiciones legales que reconocen la existencia unitaria de esa zona metropolitana, la que ha sido denominada como el Valle de México, entre ellos, la delimitación de las Zonas Metropolitanas de México, documento elaborado en el 2005, por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana de fecha 6 de marzo de 2000 y fundamentalmente, la Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México, firmada el 22 de diciembre de 2005, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Gobernador del Estado de México.

Pero la principal preocupación que nos animó a presentar el texto de adición a la iniciativa de decreto, consiste en la existencia de un conjunto de disposiciones, además de las del tipo de regulación urbana y materia de planificación, que se relacionan con la asignación de recursos económicos del presupuesto federal en los proyectos del Fondo Metropolitano.

Para evitar un vacío jurídico que pudiera representar un contratiempo en la liberación de recursos, el texto propuesto reconoce la viabilidad de la declaratoria de carácter estatal, pero plantea

la pertenencia de esta a una zona metropolitana de mayor extensión y con implicaciones legales y políticas.

Con esta decisión, como Grupo Parlamentario, ratificamos nuestro compromiso para que las disposiciones legales que emite esta Soberanía y de las que, como integrantes somos también responsables, reúnan todas las condiciones de legalidad necesarias para que aporten los mayores beneficios a la población, independientemente del partido que gobiernen los municipios municipales comprendidos en dicha zona.

Para nosotros, las declaratorias son un triunfo de ese constante proponer la construcción de una visión de gobierno más diversificada, que integren las fuerzas políticas y potencie la capacidad de respuesta de las autoridades por el bien de los ciudadanos.

Ahora corresponde a las autoridades aprovechar al máximo las bondades de la iniciativa e impulsar de inmediato las acciones que al amparo de esas declaratorias contribuyen a mejorar las condiciones de nuestra población, desarrollar la infraestructura y realizar las urgentes y necesarias acciones que impidan que desgracias como las ocurridas recientemente en el Municipio de Ecatepec, vuelvan a presentarse.

Aprovechamos esta nueva dimensión gubernamental para que se corrijan las graves deficiencias que son resultado de un crecimiento exponencial carente de planeación en el que la avaricia, la noción del lucro y el afán de negocio se impuso por encima de la seguridad, la sustentabilidad y el equilibrio ambiental que las comunidades demandan para su desarrollo.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias diputado.

Damos el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Xolalpa.

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con su permiso.

Entendemos como conurbación a la vecindad inmediata de dos núcleos de población y a la metropolización como la influencia de un núcleo de población hacia otros núcleos, que aunque no

son conurbados, por su cercanía comparten las mismas problemáticas.

En el Estado de México contamos con 35 municipios conurbados que integran la Zona Metropolitana del Valle de México y 24 municipios metropolitanos que integran la región de Valle Cuautitlán Texcoco y que en conjunto los 59 municipios son parte de la megapolis más grande del país y de América del Sur.

La función del Estado recae en la obligación de otorgar a la ciudadanía condiciones, garantías y oportunidades de empleo, alimentación, salud, educación, recreación, seguridad y vivienda, situación que se agudiza al contar con desigualdades históricas, sobre todo, en el aspecto organizacional y de política económica.

Si bien es cierto que el crecimiento en nuestras comunidades se ha dado de una manera irregular con un alto costo económico y social por la politización tan delicada, de tan delicado problema, no debemos desatender el gran riesgo que representa el fenómeno de metropolización de nuestros municipios; mismo que potencializa cada uno de los aspectos de la administración, obra y servicio público por el simple ejercicio de la comparación sin considerar que muchos de los beneficios de la ciudad de México, son resultado del esfuerzo y aportación de la capacidad productiva de nuestro Estado y que por esa falsa realidad, nuestras comunidades pierden su capacidad económica al transformar su origen como productor primario y secundario, por un fenómeno de terciarización, que lo único que provoca son municipios dormitorio y una gran indefinición ocupacional.

Situación como la tenencia de la tierra, los riesgos naturales, la seguridad, el empleo, los servicios públicos, las contribuciones, la educación hasta la recreación y el deporte generan un gran conflicto entre el ser y el deber ser de nuestras autoridades, mientras la gran mayoría traslapan su problemática al vecino conurbado, la minoría se preocupa y ocupa en la resolución de una problemática que significa, no sólo en la solución en lo particular, sino en compartir recursos, territorio, autoridad, leyes y organización muy propios de la localidad.

Hemos aprendido que las medidas restrictivas, son poco eficaces ante la gran movilidad social, será más importante y beneficioso generar medidas de promoción para zonas aptas del desarrollo productivo de nuestros centros de población.

Actualmente solo se cuenta con el Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle de Cuautitlán-Texcoco, el cual intenta establecer la planeación y gestión necesaria para la metrópoli; sin embargo, la mayor aplicación del recurso se ha destinado en la infraestructura carretera y a sus acciones; han mejorado el abastecimiento del agua potable, no obteniendo el mismo resultado en el drenaje y mucho menos en el control de las inundaciones. Como muestra, lo ocurrido recientemente por enésima vez en la tan vigilada Sierra de Guadalupe y terminó vigilada. Obedece que esta precisamente, es la prioridad en el Plan Regional en cuestión y lo más grave de todo, es el mínimo avance en los lineamientos y normatividad de este fenómeno, tan complejo. Actualmente no contamos en la Entidad con este documento básico. Desgraciadamente, la manera en que se ha dado la urbanización en la mayoría de los municipios del Estado de México, sobre todo en la zona oriente, ha provocado la reducción notable del bienestar y productividad de nuestras comunidades; nos encontramos en el momento ideal de aprovechar las condiciones que nuestra situación geográfica representa al contar con el mercado más grande de América, con más de 25 millones de habitantes, brindándoles el contexto natural y cultural de nuestra región, para contar con verdaderas alternativas de desarrollo, vivencia y convivencia hacia nuestros ciudadanos, logrando la tan anhelada autosuficiencia económica.

Debemos generar y aplicar el concepto ciudad, dentro de la ciudad, para inhibir el desplazamiento tan costoso de nuestros vecinos y transformar la situación del dormitorio a la de un polo de desarrollo, que cuente con trabajo, comercio y recreación; dando un vuelco total a la calidad de vida que actualmente otorgamos a los mexiquenses.

Tristemente reviso el Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle Cuautitlán-Texcoco, que Chalco no es considerado como ciudad

prioritaria para el rescate de la metrópoli, muy a pesar de ser conurbado de un municipio saturado como lo es Valle de Chalco Solidaridad e Ixtapaluca, que a pesar de no ser calificado de la misma forma, sabemos que los que conocemos la región, que su territorio protegido, jamás le dará la condición de saturación; sin embargo, requieren de una ciudad intermedia para amortiguar su gran necesidad de servicio.

Que se escuche bien y que se escuche claro, no pretendemos representar una oposición a la inminente condición metropolitana de nuestro Estado; sin embargo, estamos convencidos que sí asignamos a Chalco junto con Amecameca la condición de “Ciudad Prioridad”, lograremos los proyectos estratégicos, que conjuntamente a los instrumentos de organización, financieros y de información, nos permitan sentar las bases de una metrópoli justa y digna para sus habitantes y futuros dirigentes.

Por lo anterior, el sentido del voto de la Fracción Parlamentaria del Grupo de Convergencia, será a favor de la iniciativa.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias señor diputado.

Le damos el uso de la palabra al diputado Antonio García Mendoza.

DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA. Con su permiso Presidenta, con el permiso de nuestras compañeras diputadas, compañeros diputados.

Las zonas metropolitanas en los 2 puntos que se trataron el día de hoy, tanto el 10 como el 11, en lo particular, estoy convencido que el presente y el futuro de México, se definen las ciudades y principalmente en las Metrópolis.

Hoy, 8 de cada 10 mexiquenses viven en las Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca y en el Valle Cuautitlán Texcoco, ésta última, forma parte de la segunda megalópolis más grande del mundo. En ese tenor, la infraestructura existente se está viendo rebasada por el crecimiento acelerado de estas zonas, nuestra Entidad ocupa y seguirá ocupando a nivel nacional un papel estratégico en el desarrollo metropolitano de la región centro del País. Es por esto, que me congratulo y apoyo la declaratoria de las Zonas Metropolitanas del Valle

de Toluca y las del Valle de Cuautitlán-Texcoco, que hoy, seguro estoy, votaremos en beneficio de los habitantes del territorio mexiquense y que permitirá, buscar la creación de infraestructura, que otorgue los servicios básicos que merecen los mexiquenses.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA. DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias señor diputado.

Pregunto a la Legislatura, si estima suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. La Legislatura estima suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto; y el dictamen y proyecto de decreto han sido aprobados en lo general.

PRESIDENTA. DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si algún diputado desea separar alguno de los artículos para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. (Votación Nominal).

Pregunto a las compañeras y a los compañeros diputados si falta alguien de emitir su voto?

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto. En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría, expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En lo concerniente al punto número 12, se pide a la Secretaría dé lectura al punto de acuerdo, mediante al cual se exhorta a las Legislaturas de

los Estados, a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial de las Entidades Federativas, para que en sus presupuestos de egresos cuenten con una asignación a favor de niñas, niños y adolescentes, debiendo establecer políticas públicas y legislar con base en el interés superior de la infancia.

Pregunto a los...

SECRETARIO DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. En atención a la solicitud de la Presidencia, se procede a la lectura. Papelería membretada de la "LXI" Legislatura del Senado de la República.

MESA DIRECTIVA.

OFICIO NÚMERO DGPL-1P1A-1720.14

México, Distrito Federal a 27 de octubre del año
2009

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Me permito hacer de su conocimiento, que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó un dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados, para que dentro del análisis y aprobación de los respectivos presupuestos de egresos, estimen de forma suficiente, el gasto dentro del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, con la finalidad de contar con una debida asignación a favor de niñas, niños y adolescentes. Así mismo, se les exhorta para que legislen con base en el interés superior de la infancia.

SEGUNDO. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, para que en la elaboración y ejecución de políticas públicas y en general, en todos los aspectos relacionados con niñas, niños y adolescentes, se tome como aspecto medular para la decisión al interés superior de la infancia por encima de cualquier otra consideración.

TERCERO. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, exhorta a los poderes judiciales de las Entidades Federativas, para que dentro de los procedimientos y procesos, en que se

puedan ver afectados derechos de niñas, niños y adolescentes, se tome en cuenta por encima de cualquier otra consideración, el interés superior de la infancia, conforme lo dispone la Convención sobre los Derechos del Niño.

ATENTAMENTE

**SENADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE**

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias señor diputado.

Pregunto a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a la Legislatura, si se admite a trámite la proposición, pidiéndose a quienes estén por ello se sirvan poner de pie.

SECRETARIO LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN. Informo el resultado de la votación.

La proposición ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias señor diputado.

Se turna a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, para su análisis.

Para desahogar el punto número 13, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Eynar de Los Cobos Carmona, Presidente de la Comisión Legislativa de Protección Civil, quien presentará informe de recientes hechos naturales que afectaron severamente los municipios de Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos y Tultitlán en el Estado de México.

DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA. Con su venia señor Presidenta.

Compañeras y compañeros, nuevamente la fuerza de la naturaleza, nos pone de manifiesto la fragilidad humana y nos obliga a recordar que debemos ser humildes ante ella. Prueba de esto, son los lamentables acontecimientos que se suscitaron la tarde-noche del pasado viernes 30 de octubre, principalmente en las inmediaciones de los municipios de Ecatepec, Coacalco y Tultitlán, así como las Delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, en la ciudad de México, los cuales se vieron afectados por un volumen de lluvia extraordinario, el cual, según datos de la CONAGUA, significó un nuevo máximo histórico

para el mes de octubre en la región y para el cual, ninguna infraestructura existente pudo estar preparada.

Sin embargo, es justo mencionar que aunado a esta precipitación pluvial excepcional, existieron un cúmulo de factores que contribuyeron de manera significativa a agravar los efectos de la misma, pues si bien, efectivamente, un evento meteorológico de esta magnitud, no puede ser previsible, si lo es el correcto mantenimiento y desazolve del drenaje y alcantarillado, cuya mermada capacidad se vio totalmente rebasado por la gran cantidad de basura que la propia población arroja indiscriminadamente en las coladeras, así como en los recolectores de aguas negras. Lo cual sumado a la innumerable cantidad de construcciones en zonas de alta peligrosidad, terminó por consumar la tragedia.

Pese a ello, es necesario señalar ante tales circunstancias, la intervención oportuna y decidida de los diferentes cuerpos y autoridades estatales y municipales de la región, así como del ejercito mexicano y de las unidades enviadas por los municipios de Naucalpan, Nicolás Romero, Tecámac, Texcoco y Tlalnepantla, que desde la noche misma de la tormenta, acudieron a salvaguardar la integridad de los habitantes de la región.

Apoyo que se ha mantenido de manera permanente, pues son sucesos que por su propia naturaleza, no pueden ser resueltos de la noche a la mañana y que por el contrario, requieren, tanto del trabajo coordinado entre los cuerpos de reconstrucción y limpieza, como de la presencia de todos los funcionarios del área para llevar a los vecinos, no solamente un mensaje de optimismo, sino de decidido compromiso y solidaridad.

El cual el propio señor gobernador, nos ha puesto el mejor ejemplo, al acudir de manera inmediata, junto con los miembros de su gabinete a las colonias más afectadas, de las ya mencionadas demarcaciones municipales; verificando así personalmente que sus instrucciones fuesen atendidas debidamente.

De igual manera, resulta importante resaltar la actuación de los señores presidentes municipales, de los municipios de Ecatepec y

Coacalco, cuya pronta y adecuada reacción, coadyuvaron a reducir los efectos de este fenómeno climático.

En ese mismo orden de ideas, los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Protección Civil, con la representación del Poder Legislativo del Estado, nos dimos a la tarea de realizar desde el fin de semana, numerosos recorridos que nos permitieran, no sólo dar una voz de aliento a las personas más afectadas, sino poder contribuir al restablecimiento de la vida cotidiana de las familias más lastimadas por la contingencia, así como poder transmitir al resto de la Legislatura un informe de la misma, que nos permita a todos los legisladores, dimensionar los eventos ocurridos.

Me permito detallarlos a continuación:

Los datos proporcionados por diversas dependencias a esta comisión, nos señalan que un aproximado de 5 mil 700 viviendas dañadas en las localidades más afectadas, así como la presencia de 4 mil 770 elementos de la Agencia de Seguridad Estatal, que contaron el apoyo de 585 vehículos, y que en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones, que desplegó también 120 elementos, 5 retroescabadoras, 11 camiones de volteo y una barredora de succión, reportan al día de hoy un avance del 90% de limpieza en vialidades. De igual modo, el Instituto de Salud del Estado de México nos confirmó la entrega de 9 mil despensas y 4 mil 400 cobertores. Paralelamente, el titular del Ejecutivo, anunció recursos por 50 millones de pesos, a través de un monedero electrónico de entre 7 mil y 10 mil pesos por familia, para la compra de artículos de primera necesidad, que permitirán al mismo tiempo reactivar la economía de la zona.

De manera particular, en Tultitlán fueron afectadas mil 400 viviendas en 16 colonias y más de 30 vehículos quedaron prácticamente sepultados, mientras que en Coacalco, 2 mil viviendas resultaron dañadas y 5 de ellas destruidas en su totalidad.

En Ecatepec, además de un sinnúmero de vialidades afectadas, 11 de las 12 represas del cauce de la cañada, quedaron completamente colapsadas; sin embargo, resalta en este último caso, la inmediatez con la que se instalaron comedores

públicos y los diversos albergues para recibir a la población que resultó más lesionada.

Por ello y en virtud de los hechos antes referido; y porque entendemos que nuestro papel fundamental debe ser el de contribuir a que la acción gubernamental redunde en mejores condiciones de vida para los habitantes del Estado de México, es que los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, respaldamos el llamado del Gobierno Estatal y de los Alcaldes de Ecatepec, Coacalco y Tultitlán, al Gobierno Federal, para tener acceso a los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales; y respetuosamente nos permitimos hacer los siguientes exhortos:

1. Es necesario destinar mayores recursos económicos al área de Protección Civil Estatal, pues resulta a todas luces, insuficiente dar la debida atención a una Entidad de casi 15 millones de habitantes, con un personal, que si bien, su labor es más la coordinación que la operación, apenas rebasa los 200 elementos, quienes cuentan con equipo limitado en la mayoría de las ocasiones. De igual modo resulta impostergable, apostarle una capacitación de calidad continua, que nos permita transitar a una cultura de protección civil reactiva a una preventiva.

2. Generar y desarrollar infraestructura adecuada y suficiente, así como proyectos de ingeniería en coordinación con el Gobierno Federal y de la ciudad de México, para enfrentar este nuevo escenario, en el cual los estudios del cambio climático, nos alertan continuamente sobre una probable ocurrencia cada vez más frecuente y con mayor intensidad de estos eventos, y necesitamos revisar en todo momento las políticas de crecimiento de los centros urbanos más habitados.

3. La creación de un fondo estatal que pueda hacer frente de manera oportuna y directa a cualquier agente perturbador que afecte a la Entidad, con el propósito de ejecutar acciones que nos permitan mitigar los efectos del mismo y así dar respuesta inmediata a las familias mexiquenses más afectadas durante cualquier eventualidad, ya que es importante recordar que si bien se pidió el apoyo del FONDEN, previa declaratoria de emergencia en la región, la finalidad es de recuperar y reconstruir la infraestructura pública, lo que

significa, que dichos recursos no están destinados en principio a brindar apoyos económicos a la población.

Finalmente, aprovecho la oportunidad de agradecer el apoyo y disposición de los diputados Oscar Jiménez Rayón, Horacio Jiménez López, Isidro Moreno Árcega, Francisco Cándido Flores Morales, Pablo Basáñez García, Miguel Ángel Casique Pérez, Luis Antonio González Roldán y David Domínguez Arellano, todos ellos miembros de esta Comisión Legislativa, así como de los diputados Marco Antonio Gutiérrez y David Sánchez Isidoro, quienes acompañaron los recorridos realizados en la zona y del compañero diputado Martín Sobreya Peña, que estuvo pendiente de dichos trabajos.

Y recuerden compañeros: “La falta de prevención también es corrupción”.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias diputado.

Queda enterada la Legislatura del informe.

Se cede el uso de la palabra al diputado Arturo Piña, por favor, para hechos.

DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Con su anuencia señor Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

Ante el informe que hoy presenta el diputado Eynar de los Cobos Carmona, Presidente de la Comisión Legislativa de Protección Civil, se hace un perfecto balance de las actividades que han realizado nuestras autoridades estatales y municipales, que han demostrado su eficiencia y eficacia para atenderlas, también hay que ser reiterativos en que no es posible predecir los efectos de la naturaleza; sin embargo, hoy nos mueve una reflexión, el Atlas Estatal de Riesgos, emitido por la Dirección General de Protección Civil de la Agencia de Seguridad Estatal, en su inciso de inundaciones, precisa claramente que las zonas con mayor susceptibilidad pertenecen a antiguos vasos lacustres y valles pluviales, destacando los municipios de Ecatepec y Tultitlán, entre otros.

Dichos estudios requirieron de una minuciosa investigación ideológica y de inversión de recursos públicos, y aún así, los desestimamos, en éste, las autoridades estatales y municipales

conocen cabalmente que el 35% de la superficie del Municipio de Coacalco de Berriozábal, el 50% del de Tultitlán y 47% del de Ecatepec de Morelos, se encuentran susceptibles de inundarse o con drenaje natural deficiente.

Para el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de Coacalco, Tultitlán y Ecatepec, ir comprobar las catástrofes, hacer visitas domiciliarias y solicitar a toda costa, que se declaren zonas de desastre, es parte de su trabajo; pero el que el Gobierno Federal deba dar su visto bueno para ver si cumplen con los requisitos necesarios de acuerdo a las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), es de estimar a las cinco personas muertas; asimismo, a las más de 700 viviendas afectadas y a los cerca de 2,000 damnificados.

Por ello, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, es preciso que los titulares de la Dirección General de Protección Civil y el Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, den cuenta a esta Legislatura de las acciones preventivas que se están llevando a cabo, en coordinación con los Municipios del Estado de México, que informen ¿por qué, sabedores de que en la Zona del Valle Dorado y en los Municipios de Coacalco, Tultitlán y Ecatepec, así como otros más que son susceptibles de un desastre natural, no se previó con las autoridades municipales?

Es por ello, que los diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática, solicitamos comparezcan a este Pleno a rendir un informe y dar cuenta de las acciones correctivas realizadas, y las que en un futuro habrán de realizarse, seguramente muchos legisladores tienen dudas, y será momento propicio para hacer las aclaraciones pertinentes.

Nos sumamos, por supuesto, a los exhortos anteriores, pero también no considero conveniente que los integrantes de esta “LVII” Legislatura nos conformemos con formar comisiones legislativas para su atención, hacer pronunciamientos y/o informes de los desastres ocurridos.

Los ciudadanos afectados y la sociedad mexiquense en su conjunto, reclaman no solamente

gestión, también atención inmediata y solución de sus problemas.

Hoy han sido los habitantes de Valle Dorado, los Municipios de Ixtlahuaca, San Mateo Atenco, Lerma y Ocoyoacac, y el pasado 30 de octubre, los de Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y de Ecatepec de Morelos, los afectados. Mañana ¿quién sigue?

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias señor diputado.

Para sustanciar el punto número 14, tiene el uso de la palabra el diputado Guillermo César Calderón León del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del LXIV Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.

DIP. GUILLERMO CALDERÓN LEÓN. Muchas gracias. Con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados.

A nombre del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, queremos realizar un amplio reconocimiento a una organización que se ha encargado de velar por la seguridad, por la paz y la armonía de la comunidad internacional. Con motivo del LXIV Aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, manifestamos lo siguiente:

En 1795, el filósofo Alemán Emmanuel Kant acuñó un concepto tan pretencioso como encantador, denominado “La Paz Perpetua”, ésta, afirmó el profesor, será una federación de estados independientes en la que cada uno de los países que la integren deberá ofrecer las garantías de un estado de derecho y sustentarse en una constitución republicana. Es decir, tiene que garantizar la libertad de esos ciudadanos, asegurar la legalidad que consiste en la observación de todo respeto a una norma y defender la igualdad de sus integrantes, sobre el principio de que el estado de naturaleza humana es la guerra y no la paz, pues, la disminución de hostilidades no es garantía de fraternidad, 150 años después de que lo ideará aquel pensador germano y tras dos conflagraciones mundiales que arrojaron millones de muertos, la comunidad de naciones dio origen a la Organización de Naciones Unidas.

El pasado 24 de octubre del año en curso, se celebró en el mundo entero el 64 aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas. Toda vez que la sociedad de las Naciones había fracasado en su intento por evitar una Segunda Guerra Mundial, los actores políticos internacionales se fijaron el propósito de establecer un nuevo orden mundial a partir de un Sistema de Seguridad Colectivo más eficaz que el de dicha sociedad de las Naciones.

Este propósito fue recogido en la denominada Carta del Atlántico, aprobada en el encuentro de Churchill y Roosevelt en agosto de 1941. Las primeras luces de la Organización Internacional que ahora recordamos, se dieron en la declaración de las Naciones Unidas aprobada en la Ciudad de Washington el 1 de enero de 1942, en las que los participantes, siguiendo un proyecto elaborado por la Secretaría de Estado Norteamericana, se comprometieron a elaborar un Sistema de Paz y de Seguridad para la posguerra, esta aspiración se confirmó en la Conferencia de Terán del año 1943.

En el año de 1945 se celebró la Conferencia de San Francisco, donde se aprobó la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que fue firmada por los representantes de más de 50 países, entre ellos por supuesto, nuestro país, los Estados Unidos Mexicanos.

La carta estableció en su artículo primero, los propósitos de las Naciones Unidas, a saber mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad, basadas en el principio de igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos.

La cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo de respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción, por motivos de raza, sexo, idioma y religión y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos.

Desde ese entonces no ha habido declaración de guerra entre dos estados genuinamente democráticos en el mundo. Lo que

indica por un lado que Kant tenía razón, y por el otro que la misión principal de la Organización de las Naciones Unidas se ha cumplido.

Por supuesto enfrenta constantes y renovados desafíos, si la paz y la prosperidad de las Naciones tienen como requisito la instauración, la consolidación de la democracia, elevar la calidad de esta forma de organización política, es a 64 años el reto de la Organización de las Naciones Unidas, inspirado por el pensamiento de Gandhi, los estados partes de la Organización de las Naciones Unidas reconocemos que no existe camino para la paz, sino que la paz es el camino. Ruta que conduce a la estabilidad, el crecimiento y el desarrollo de los pueblos y por tanto a la satisfacción, a la confianza y a la felicidad de las personas.

En justo reconocimiento del pueblo del Estado de México a la labor desempeñada por la Organización de las Naciones Unidas, a lo largo de sus 64 años de trabajo, me permito sugerir a esta "LVII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de su Presidente elabore, suscriba y remita, cuidando todas las formas, protocolos y procedimientos al señor Ban Ki Moom Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas el beneplácito del pueblo del Estado de México, por el 64 Aniversario de la Organización que dignamente preside; y exhortarlo para que no se agote el esfuerzo de mantener vigentes los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

La responsabilidad de los gobernantes de todo el mundo, en esta misión compartida es enorme, en el Estado de México los diputados locales del PRI hacemos nuestra parte.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Con sujeción al punto número 15, hace uso de la palabra el diputado Martín Sobreya Peña del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tema relacionado con el agua.

DIP. MARTÍN SOBREYRA PEÑA. Con el permiso de la Mesa Directiva de esta Soberanía, señoras y señores diputados integrantes de esta Legislatura.

Haciendo uso de esta tribuna y a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito hacer este posicionamiento en materia hidráulica.

Este año fuimos testigos de que la sequía en la Entidad, fue seguida por una sobreabundancia de lluvia fuera de control, que causaron tragedias lamentables; por ello, es necesario tomar medidas, emprender las acciones y ejecutar obras necesarias para reducir al máximo la probabilidad de ocurrencia de nuevos desastres.

Sólo con una infraestructura adecuada y el mantenimiento necesario, así como con los equipos y personal calificado para la atención de emergencias provocadas por fenómenos hidrológicos, asociados al cambio climático y al calentamiento global, podremos superar los retos por venir.

El Estado de México ubicado dentro de 4 Cuencas Hidrológicas del País, presenta diferentes problemáticas asociadas a los recursos hidráulicos en sus zonas urbanas y rurales. Entre las que podemos destacar las siguientes en materia de agua potable.

Sobreexplotación de los acuíferos del Valle de México y Lerma, en un 200 y 38% respectivamente, provocando hundimientos y agrietamiento del suelo, la baja disponibilidad de agua en las 3 principales Cuencas Hidrológicas, que son las Valle de México, del Río Balsas y el Río Lerma.

Cabe mencionar que en el Cuenca del Río Balsas el agua superficial está en veda, ya que la Comisión Federal de Electricidad tiene concesionado el 97% de agua superficial, pudiendo el Estado de México utilizar sólo el 3% restante.

En materia comercial, es sumamente baja la eficiencia para medir, facturar y cobrar el agua; los municipios y los organismos operadores apenas cobran en promedio 35 de cada 100 litros suministrados, aún cuando la cobertura en agua potable es de 93.5 superior a la media nacional del 89%.

Se requiere de grandes esfuerzos económicos para alcanzar el 100% de la cobertura, sí bien, superamos la media nacional es necesario ampliar la cobertura del drenaje sanitario del 89 al

100%. Los sistemas de drenaje pluvial se encuentran muy comprometidos, el Emisor Poniente, el Río de la Compañía, el Río de los Remedios, el Río Lerma, el drenaje profundo, el entubamiento del Río Verdiguél, el gran canal del desagüe y un largo etcétera, han perdido su capacidad de conducción por falta de desazolve y rectificación.

Por lo anterior nuestra Fracción Parlamentaria sugiere lo siguiente:

1. Llevar a cabo un programa estatal de cultura y educación integral en el tema del agua, con carácter permanente, con la finalidad de impulsar su uso racional, disminuir las fugas, mejorar las deficiencias comerciales, contar con tarifas reales y no subsidiarlas, incrementar la eficiencia recaudatoria, por concepto de cobro de agua en bloque al 100%, con base a una cobranza eficiente o por medio de otros incentivos.

2. Alertar sobre la necesidad de contar con tarifas justas y el pago oportuno del servicio hidráulico que se proporciona, para lograr el mantenimiento adecuado y la construcción de las obras necesarias para lograr una distribución del agua equitativa y un desalajo eficiente de las aguas residuales y pluviales.

3. Impulsar la construcción de plantas de tratamiento, por mencionar un dato, sólo en el Valle de Toluca, sería necesario instalar más de 80 de estas plantas, mientras que resulta imprescindible construir en el Valle de México 7 macroplantas con una capacidad conjunta de 40 metros cúbicos por segundo. Todo esto, considerando además, la pertinencia de construir las plantas faltantes de las cabeceras municipales de la Entidad.

4. Recuperar la parte alta de las cuencas, con base a su reforestación y evitando la erosión del suelo. Recordemos que los bosques son para fábricas de agua, por lo que debemos impulsar la recarga artificial con agua tratada y utilizar los excedentes en riego agrícola.

5. Asegurar al abasto al año 2030, en la Cuenca de Balsas, gestionando ante los Gobiernos Federal y Estatal, para que se levante la veda para beneficio de los mexicanos.

6. Realizar inversión en obras en coordinación y con recursos económicos,

provenientes de la federación, por ser ésta, quien administra los principales causes y presas, con las que cuenta el Estado de México.

Para los Legisladores del PRI, el agua pasado, presente y futuro; el Estado de México y su historia deben mucho al uso racional del preciado líquido; y no es posible imaginar la grandeza de la Entidad sin prever, cuidar y proteger el agua en su entorno.

El agua, es un tema que no puede ni debe tener un uso electoral. En el PRI creemos y apostamos por la construcción de acuerdos y la suma de voluntades para enfrentar el tema del agua. Todos, pero todos, somos necesarios, exhorto a la reflexión a los integrantes de esta Legislatura, para que sepamos estar a la altura que estos tiempos nos demandan.

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias señor diputado.

En observancia del punto número 16, puede hacer uso de la palabra la diputada Karina Labastida Sotelo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para rendir homenaje póstumo al licenciado Juan Camilo Mouriño Terrazo, con motivo de su Primer Aniversario Luctuoso.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. *“La pasión, no convierte a un hombre en político, si no está al servicio de una causa y si no hace de la responsabilidad para con esa causa, la estrella que oriente su acción”.* Max Weber.

Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

La que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en el artículo 28 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea, el siguiente pronunciamiento con motivo del Primer Aniversario Luctuoso del Exsecretario de Gobernación Licenciado Juan Camilo Mouriño Terrazo.

Juan Camilo, en su último mensaje dijo: “El momento que experimenta la Nación nos requiere a todos. Es un tiempo de definiciones históricas, lo que hagamos o dejemos de hacer ahora, habrá de

delinear el tipo de sociedad que dejaremos para los que nos siguen”.

El día de ayer, 4 de noviembre, se cumplió el Primer Aniversario Luctuoso del Licenciado Juan Camilo Mouriño Terrazo, quien fuera Secretario de Gobernación y perdiera la vida en un trágico accidente aéreo en la ciudad de México, en el que también fallecieron otras 15 personas.

Hubo momentos que marcaron su vida y que fueron causas importantes, para que iniciara una carrera política desde muy joven. Al momento de hacer política, se reflejaba su entusiasmo, siempre proponiendo ideas frescas, para reducir los índices de pobreza y desigualdad, denotando en todo momento, su preocupación por México. Juan Camilo, fue un hombre apasionado de la vida, de su familia y sobre todo de la política. De hacer política para construir, para conciliar, para ser un medio eficaz al servicio de México, enfrentó desde su cargo como Secretario de Gobernación, la lucha contra la inseguridad y el narcotráfico.

Quienes tuvimos la oportunidad de conocerlo personalmente, constatamos que la juventud, no es contraria a la capacidad y la madurez. Fue punta de lanza de la generación de políticos jóvenes, que decidieron enfrentar los retos que imponía tener un mejor país. A pesar de muchas ingratitudes y obstáculos que enfrentó, siempre nos demostró su fortaleza y dignidad que amaba a México, logrando importantes acuerdos, conciliando intereses opuestos, que favorecieron el fortalecimiento de la Nación.

Quienes militamos en el Partido Acción Nacional, recordamos con gratitud al panista, que contribuyó enormemente en el triunfo de Felipe Calderón, a la Presidencia de la República, pero sobre todo, al mexicano, que nos deja un gran legado, la constancia, la perseverancia y la inteligencia para lograr los más altos propósitos por nuestra querida patria.

En Acción Nacional, compartimos los sueños e ideales de Juan Camilo. Trabajaremos con empeño y firmeza, para que al paso de unos años, podamos ver cumplido lo que en su momento dijera nuestro compañero, tener una esperanza de que sí se puede tener un mejor país, lo que nos motiva a redoblar esfuerzos en la lucha, para alcanzar ese

México que queremos y merecemos todos los mexicanos.

Por lo cual los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitamos respetuosamente a esta H. Asamblea y a la Presidencia de la Mesa Directiva, se sirvan pedir un minuto de silencio en memoria del licenciado Juan Camilo Mouriño Terrazo.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. En atención a lo solicitado, les pido por favor ponernos de pie y guardar un minuto de silencio.

(SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO)

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias señores diputados.

Dé a conocer la Secretaría, con base en el punto número 17, de los comunicados diversos que ha recibido la Legislatura.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. En papel membretado de la “LVII” Legislatura.

“2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación”

Toluca de Lerdo, México, a 5 de noviembre del 2009.

**DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
PRESIDENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Me permito dirigirme a usted para informarle que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, ha recibido 35 comunicados de los Congresos de los Estados de Guanajuato, Hidalgo, Colima, San Luis Potosí, Tamaulipas, Chihuahua, Querétaro, Campeche, Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con forme a lo siguiente.

- Tres instalaciones de Legislatura.
- Una Apertura de Período Ordinario de Sesiones.
- Seis Aperturas de Período Extraordinario de Sesiones.
- Una Apertura de Período de Receso.
- Una Clausura de Período Ordinario de Sesiones.
- Tres Clausuras de Período de Receso.

- Ocho Clausuras de Período Extraordinario de Sesiones.

- Cuatro Elecciones de Mesa Directiva.
- Dos Tomas de Protesta de Gobernador.
- Un Cambio de Sede Legislativa.
- Una Entrega de Informe de Gobierno.
- Un Informe del Poder Judicial.
- Un Expediente de Bando Solemne.
- Una Integración de Comisiones.
- Una Creación de Juzgados, y;
- Un Comunicado del Sindicato Mexicano

de Electricistas, al cual le vamos a dar lectura.

Sin otro particular, reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS
LIC. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES

SINDICATO MEXICANO DE
ELECTRICISTAS

Registro un número 770 integrado por los trabajadores de la Industria Eléctrica.

Domicilio social Antonio Cazo número 45, Apartado Postal 10439, México, D.F., Código Postal 06470, teléfono 55463200.

C. GUSTAVO PARRA NORIEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA “LVII” LEGISLATURA
PRESENTE.

Quienes suscribimos el presente documento, somos representantes de aproximadamente 66 mil trabajadores activos y jubilados, miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas, de los cuales 26 mil en activo habitamos en diferentes municipios del Estado de México.

A partir del 11 de octubre del 2009, fuimos injustificadamente despojados de nuestra fuente de empleo por el decreto emitido por el Ejecutivo Federal, que extingue el Organismo Descentralizado de Luz y Fuerza del Centro. Condición que deja en el desamparo absoluto a las familias que dependen económicamente del producto de nuestro trabajo; y por consecuencia, afecta las actividades de las

comunidades que dependen de la derrama económica de los electricistas.

Por otro lado, hacemos patente que la red eléctrica está a punto de sufrir un colapso, derivado del desconocimiento del personal contratista que está empleando el Gobierno Federal. Lo que ha provocado a la fecha un sinnúmero de apagones y por ende, el desquiciamiento en las actividades económicas e industriales de esta tan importante zona.

Por lo anterior, sabedores del compromiso social y de la importancia que le dará a este tema, nos dirigimos a usted C. Diputado, para exigir su intervención y de igual forma, solicitarle respetuosamente se promueva en el Congreso Local un punto de acuerdo que proponemos considere.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Exhortar al titular Ejecutivo Federal a derogar en forma inmediata, el decreto del 11 de octubre del 2009, que extingue el Organismo Descentralizado de Luz y Fuerza del Centro.

SEGUNDO. Que ordene el retiro inmediato de la Policía Federal de las instalaciones de Luz y Fuerza del Centro y su entrega inmediata a los trabajadores.

TERCERO. Se instale una mesa de negociación que analice la situación de Luz y Fuerza del Centro y plantee soluciones que permitan mejorar la calidad del servicio.

“Fraternamente, por el derecho y la Justicia del Trabajador”

México, D.F. a 30 de octubre del 2009.

FERNANDO OLIVA QUIROZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y
PROPAGANDA
(Rúbrica)

PIPINO CUEVAS VELAZQUEZ
SECRETARIO DE FOMENTO
A LA SALUD
(Rúbrica)

GUILLERMO JUÁREZ PADILLA
PROSECRETARIO DEL TRABAJO
(Rúbrica)

LAURO LÓPEZ GARCÍAPRO

**SECRETARIO DE OBRA
DETERMINADA
(Rúbrica)**

**HUGO VEGA QUIJANO
PROSECRETARIO DE ESCALAFÓN
(Rúbrica)**

**ROBERTO MARQUEZ CHAVEZ
PROSECRETARIO DE SUCURSALES
(Rúbrica)**

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias señor diputado.

Queda enterada la Legislatura de los comunicados.

Y por lo que hace al escrito que suscriben los integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas, se remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, así como a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Señora Presidenta, le informo que han sido agotados los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. Los señores diputados que registraron inasistencia, en ambos casos, justificada, es la diputada Gabriela Gamboa Sánchez y el señor diputado Luis Gustavo Parra Noriega.

PRESIDENTA DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL. Gracias señor secretario.

Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta minutos del día jueves cinco de noviembre del año dos mil nueve y se cita a los integrantes de la Asamblea para el día jueves doce de noviembre del año en curso a las once treinta horas, para la celebración de la sesión plenaria.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 009-A-LVII.